

COVID-19 en la vida de las mujeres:

Emergencia global de los cuidados



OEA | CIM

Comisión Interamericana de Mujeres



PROGRAMA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA

EUROsocial



PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

La **Organización de los Estados Americanos (OEA)** reúne a los países del hemisferio occidental para promover la democracia, fortalecer los derechos humanos, fomentar el desarrollo económico, la paz, la seguridad, la cooperación y avanzar en el logro de intereses comunes. Los orígenes de la Organización se remontan a 1890, cuando las naciones de la región formaron la Unión Panamericana con el objetivo de estrechar las relaciones hemisféricas. Esta unión se convirtió en la OEA en 1948, luego que 21 naciones adoptaran su Carta. Desde entonces la Organización se ha expandido para incluir a las naciones del Caribe de habla inglés y Canadá, y hoy todas las naciones independientes de Norte, Sur y Centroamérica y el Caribe conforman sus 35 Estados miembros.

La **Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)** es el principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Creada en 1928 - en reconocimiento de la importancia de la inclusión social de las mujeres para el fortalecimiento de la democracia y del desarrollo humano en el continente americano - la CIM fue el primer órgano intergubernamental establecido para promover los derechos humanos de las mujeres.

COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados

La CIM reconoce y agradece la cooperación de la Unión Europea, a través de su programa EUROsociAL+, para la elaboración de este documento.

Copyright ©2020

Todos los derechos reservados

ISBN 978-0-8270-7081-3

OAS Cataloging-in-Publication Data

Inter-American Commission of Women.

COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados / Comisión Interamericana de Mujeres.

47 p. ; 21x29,7cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L/II.6.27)

ISBN 978-0-8270-7081-3

1. Women's rights. 2. COVID-19 (Disease). I. Title. 2. Series.

OEA/Ser.L/II.6.27

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

cim@oas.org

<http://www.oas.org/cim>

 /ComisionInteramericanaDeMujeres

 @CIMOEA

Diseño y diagramación: Patricio Bascuñán

4	Presentación de Alejandra Mora Mora (Secretaria Ejecutiva de la CIM/OEA)
7	Presentación EUROsociAL+
10	Significado, ubicuidad e importancia de los cuidados
15	Contexto: Situación económica de las mujeres antes y durante pandemia
16	¿Dónde estaban las mujeres antes de la pandemia?
18	Durante la pandemia: características especiales de distanciamiento físico
20	Nuevos patrones de cuidado
20	La inelasticidad del tiempo de las mujeres
21	Mujeres trabajando en los servicios considerados esenciales
22	Las burbujas son insuficientes para el cuidado
24	El cierre de las escuelas y colegios y la educación a distancia
25	La expansión del teletrabajo
25	El colapso del trabajo doméstico remunerado
27	Las nuevas dependencias de las personas mayores
27	Los cuidados son colectivos, pero su atención es individual y sin corresponsabilidad
28	Salud mental de las mujeres
29	Emergencia global de los cuidados
29	Los cuidados como un derecho
32	Los cuidados como un trabajo en las cadenas de valor
34	Los cuidados dentro de los servicios sociales esenciales
34	La participación de los hombres en la solución colectiva a los cuidados
36	Los cuidados como eje transversal
37	Medidas de cuidados para enfrentar la crisis en Europa: Lecciones aprendidas
41	Recomendaciones
41	Sobre los cuidados como eje transversal
42	sobre los cuidados como un derecho
42	Sobre los cuidados como trabajo y en las cadenas productivas y de valor
43	Sobre los cuidados en los sistemas de protección social/servicios sociales
43	Sobre la incorporación de los hombres como parte esencial de la solución
44	Notas

Presentación

Alejandra Mora Mora

Secretaria Ejecutiva

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

Organización de los Estados Americanos (OEA)

“No debería ponerse en valor que una mujer hipoteque su vida por encargarse del cuidado de un familiar dependiente, sino que es necesario combatir la brecha de género en los cuidados.”

– Kate Millet

Desde la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) lo hemos dicho con fuerza desde el primer día: **La emergencia derivada del COVID-19 está provocando impactos específicos sobre la vida de las mujeres, no sólo porque se están profundizando las desigualdades de género ya existentes, sino porque puede implicar retrocesos inadmisibles en cuanto a los derechos alcanzados.** Si bien las medidas de confinamiento buscan proteger la salud pública y evitar el colapso de los servicios de salud, su aplicación no es neutra desde el punto de vista de género. Así, el llamado a quedarse en casa ha incrementado la carga de trabajo relacionada con el cuidado y la atención a las personas, la que sigue recayendo en los hombros de las mujeres.

El confinamiento destinado a luchar contra la crisis de salud devuelve a las personas al espacio de lo privado, haciendo que las esferas laborales (teletrabajo) y la educación (virtual), se sumen a la larga lista de actividades de cuidado preexistentes, e incidiendo en las viejas bases de desigualdad de género en tres ámbitos fundamentalmente, a saber: el familiar, la vida laboral y la política social. Esta situación no es nueva para las mujeres: el #QuédateEnCasa lo hemos escuchado toda la vida, ya que ha sido la estrategia histórica e ideológica para reducirnos y mantenernos en la esfera de lo privado.

Cuando se asigna a las mujeres como únicas o principales responsables de las tareas domésticas y de cuidado, se imposibilita y se limita inmediatamente su inserción laboral remunerada; lo que además incrementa la desigualdad en general, porque se rebalsa a las personas dependientes como los niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultas/os mayores. Esta situación es mayor cuando se da en el contexto de familias monomarentales (con jefatura de mujer), quienes representan cerca de la mitad de las familias en sectores urbanos populares de las grandes urbes latinoamericanas.

Partimos de la importancia que tienen los cuidados, sin los cuales esta sociedad no puede vivir ni producir y de la situación de que el uso del tiempo de las mujeres cayó en una inelasticidad que le impide seguir ampliándola para proveer más cuidados frente a la necesidad de las personas de recibir cuidados de calidad.

Hoy la CIM presenta y ofrece el documento *COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados*, en la búsqueda de hacer visible el rol de las mujeres en el cuidado de todas las personas y de analizar a fondo el impacto en sus vidas. Adicionalmente, este documento nos invita a preguntarnos: Si todas las personas hemos necesitado o necesitaremos cuidados en algún momento de nuestras vidas, ¿Por qué las mujeres son las principales responsables? ¿Dónde están los hombres? ¿Cuál es el rol del Estado?

A lo largo de estas líneas ponemos especial énfasis en la participación laboral de las mujeres y en sus derechos económicos, como parte esencial del desarrollo económico sostenible de los países, y como parte importante de nuestro trabajo de fortalecer el marco jurídico interamericano para dar visibilidad y valor al trabajo no remunerado de las mujeres. Desde el programa sobre los Derechos Económicos de las Mujeres para el Desarrollo Integral, la CIM busca identificar aquellas acciones y políticas públicas, tanto en etapas de confinamiento y crisis, como a más largo plazo, para luchar contra las desigualdades de género y promover la autonomía económica y efectiva participación de las mujeres en la vida productiva. En esta búsqueda, hemos identificado que la redistribución de los cuidados es un acelerador fundamental y que su abordaje es una precondition necesaria para la igualdad de género y el pleno goce de los derechos de las mujeres.

Este nuevo documento se enmarca dentro de la batería de herramientas prácticas que publica la CIM, sobre la base de evidencias, para apoyar la labor de los Estados Miembros de la OEA para colocar las necesidades específicas de las mujeres en los espacios gestión de la crisis, tales como los documentos de *COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados* presenta información y argumentos sobre los impactos, retos y acciones para desarrollar políticas que respondan a las necesidades diferenciadas de la población, enfocándose en los impactos de género y en las necesidades de las mujeres, particularmente de los grupos más vulnerables, y *La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19* que profundiza la situación de la violencia contra las mujeres y resalta las medidas adoptadas por los Estados para enfrentarla.

Este nuevo texto es posible gracias a la alianza entre la CIM y EUROsociAL¹, con quienes hemos coincidido en la importancia de los cuidados, en la necesidad de ubicarla en el centro de la pandemia y post pandemia, y en que se reconozca su carácter estructural en

la vida de las mujeres que cuidan. Esta alianza contribuye también en la recuperación de las experiencias europeas y los modelos referenciales de las políticas implementadas, considerando que su exposición al virus es anterior a la del continente americano, así como la sistematización de datos, acciones e ideas elaboradas por las consultoras Juliana Martínez Franzoni y Maud Ritz que constituyen parte de los insumos en este documento.

Nuestra invitación es a realizar acciones y transformaciones para frenar la profundización de las desigualdades de género en la llamada nueva realidad, a través de medidas que tendrán efectos inmediatos y relevantes en la economía, ya que apuntan a gestionar y reconocer el talento humano de las mujeres e insertarlo en el crecimiento y desarrollo de los países. Solo desde una clara intervención, que requiere por supuesto voluntad política, un abordaje técnico de calidad para asegurar la implementación, así como la inclusión de acciones afirmativas en torno al cuidado, se logrará amortiguar las consecuencias individuales y colectivas del empobrecimiento de las mujeres.

La CIM, en alianza con EUROsociAL+, da cuenta de la ubicuidad, del valor y del aporte de los cuidados para que nunca más sean invisibles; para que nunca más sean una carga que sostengan principalmente las mujeres; para que nunca más sea subvalorado social y económicamente.

Presentación

Marie-Dominique de Suremain
Coordinadora del área de políticas de
Igualdad de Género de EUROsociAL+
en Expertise France.

Francesco Maria Chiodi
Coordinador del área de Políticas Sociales
de EUROsociAL+ en IILA.

EUROsociAL+ es un programa de la Unión Europea, que busca contribuir a la reducción de desigualdades, la mejora de la cohesión social en 19 países latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional. Desde hace más de 15 años, a través de este programa la Unión Europea apoya a los procesos de diseño, reforma e implementación de un amplio abanico de políticas públicas con impacto en la cohesión social. La orientación a la demanda que formulan los Gobiernos y el intercambio entre pares birregional y entre países de América Latina son dos principios cardinales de Eurosocial y que permiten una buena adaptación a las necesidades de cada país y sus instituciones, redes y órganos regionales.

En su tercer ciclo, este programa organiza sus acciones en tres macroáreas, esto es políticas de igualdad de género, gobernanza democrática y políticas sociales. No se trata de compartimentos estancos pues las políticas están interconectadas y lo que se busca desde las áreas es también promover las complementariedades y los cruces. Un ejemplo principal de ello atañe a las políticas de cuidado, que se abordan desde las áreas de políticas sociales (con una atención preminente al desarrollo de sistemas públicos, la atención a la población dependiente, la calidad de los servicios, el trabajo decente, etc.) y de las políticas de igualdad de género, con un claro énfasis en las necesidades de proteger, promover y profesionalizar a las trabajadoras del cuidado, afirmar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las tareas de cuidado en los hogares y el reconocimiento del trabajo gratuito con condiciones de igualdad en el campo profesional.

En este marco de abordaje que intenta ser a 360° de una cuestión tan amplia y compleja se inserta el acompañamiento de Eurosocial a la CIM, apuntándose a identificar medidas y recomendaciones de políticas públicas con un enfoque integral de la perspectiva de género y una mirada al sostenimiento de los avances de la autonomía económica de las mujeres en la región.

La alianza Europa y América Latina en tema de cuidados es algo natural. Hay convergencia de valores y aspiraciones, pero también ambas regiones están enfrentadas a fenómenos que exigen una respuesta fuerte y coherente en términos de inversiones en políticas públicas de cuidado. Lo que cambia son las intensidades o magnitudes de

estos fenómenos, pero las tendencias parecen las mismas a ambos lados del Océano. Las dos principales son el envejecimiento de la población y el avance (aún insuficiente) de los derechos de las mujeres, en todos los ámbitos. Otras tendencias importantes son el reconocimiento de los derechos de la infancia y de las personas con alguna dependencia (un logro bastante reciente) y, finalmente, la mayor incorporación de las mujeres en el mercado laboral. Estos avances están lejos de haber alcanzado un nivel aceptable pero junto a los otros fenómenos apuntados arriba colocan la cuestión de los cuidados en el centro de la agenda pública de ambas regiones, han trazado el marco de un diálogo sobre la expansión de una gran variedad de servicios prestados por instituciones públicas, privadas y comunitarias que se adaptan a las necesidades de cuidados y de las personas cuidadoras.

La variedad hace referencia no solamente a la amplitud, sino también a la convergencia de políticas sectoriales que conjuntamente están llamadas a generar respuestas. Y no podría ser de otra forma porque en la cuestión de los cuidados se evidencian interrelaciones que deben ser consideradas como tales. El ejemplo más notorio de ello es la dependencia del crecimiento de la autonomía económica de las mujeres, del aumento de la tasa femenina de empleo decente, el crecimiento de la igualdad salarial y laboral, los cuales a su vez se ven condicionados por el incremento de la cobertura y calidad de los servicios de cuidado, en un contexto además en el que ha de modificarse también el reparto de responsabilidades familiares entre hombres y mujeres con el acompañamiento de medidas en el ámbito laboral que faciliten la integración de los hombres a la corresponsabilidad.

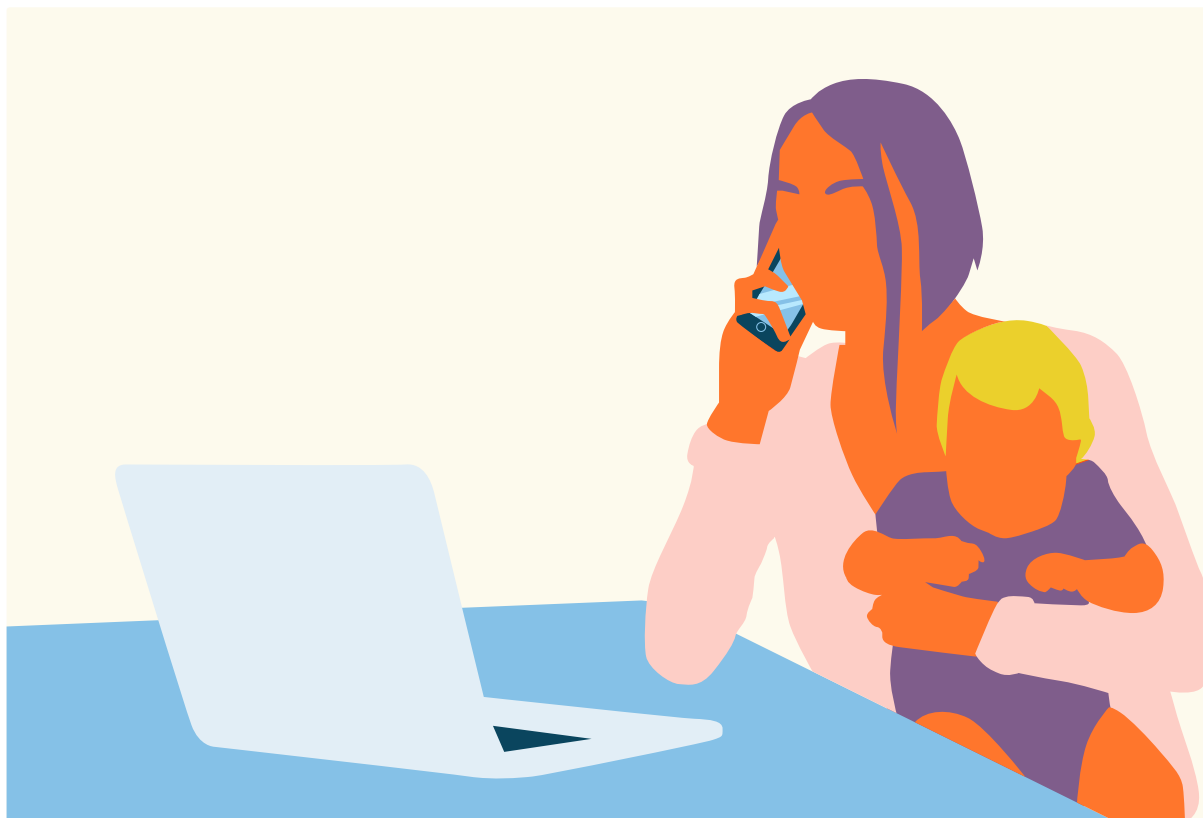
El camino por recorrer es muy largo todavía. Incluso donde pareciera haber avances incontestables se observan sombras. Ciclo tras ciclo, las encuestas de uso del tiempo en Europa muestran que los hombres entran, aunque lentamente, en la esfera del trabajo de cuidado no remunerado, pero aparecen nuevas divisiones. Los hombres ensanchan levemente su trabajo gratuito, escogiendo prioritariamente las tareas más visibles y valoradas, como el acompañamiento a las actividades de ocio de los niños, y son más reacios a asumir las tareas de limpieza, cuidado corporal de personas enfermas y ancianos (que son mayoritariamente ancianas) o aquellas más repetitivas y consideradas como aburridas.

Hace unos meses, podíamos afirmar que desarrollar servicios remunerados profesionalizados era un reto global ineludible y que era impensable que las mujeres pudieran seguir asumiendo todo el trabajo de los cuidados de forma gratuita. El progreso de los derechos de las mujeres, la educación, el mejoramiento de ingresos, la autonomía económica y política se percibían como evoluciones sociales imparables. Lo seguimos pensando, pero lo cierto es que la pandemia de la COVID-19 ha dado un fuerte golpe a esta visión.

Ciertamente la mortalidad femenina ha sido menor que la masculina, pero en el campo socioeconómico, la pandemia ha desvelado una realidad cruda. Nos ha mostrado que los retrocesos eran posibles, podían ser violentos, radicales y rápidos. Las mujeres europeas confinadas con marido e hijos tuvieron que asumir en su gran mayoría las tareas educativas, aunque las parejas más igualitarias y diversas pudieron vivir experiencias diferentes. Las cabezas de familias monoparentales (en su mayoría monomarentales) dejaron su trabajo, o sufrieron mayor estrés, las mujeres que tele-trabajaron disponían de menos espacio personal y privacidad que los hombres con iguales condiciones laborales. Aumentaron todas las desigualdades y violencias pre-existentes. Hasta las científicas retrocedieron más que sus colegas hombres, en las publicaciones institucionales.

Estamos en agosto del 2020, y la nueva normalidad conlleva múltiples incógnitas, en la cual aún no hemos medido todas las consecuencias. Algunos meses de diferencia entre las medidas tomadas en cada lugar facilitan los marcos comparativos y permiten que los países puedan aprender recíprocamente. Pero hay una lección común: la COVID-19 ha supuesto una prueba fundamental de resiliencia para las sociedades, las economías y la gobernanza en todo el mundo. Para superar la crisis, hay que reforzar la resiliencia de nuestras sociedades, y enfrentarse a este desafío significa poner la agenda de igualdad de género en el centro de los planes de recuperación. No como un eje más. La Unión Europea, a través de su programa EUROsociAL está en este camino. Nos respalda también la convicción de que el desafío es global y llama a una respuesta global. A una solidaridad internacional. En este esfuerzo, podemos también contar con el apoyo de socios estratégicos. Por ello nos alegra la colaboración con la CIM. Quizás más que nunca, está claro que la respuesta debe pasar por el multilateralismo. Requiere la articulación de esfuerzos, el apoyo mutuo y la acción colectiva internacional. Nuestras dos regiones se pueden ayudar mutuamente. Para que todos y todas, de la mano, consigamos reconstruir mejor y no dejar a nadie atrás.

Significado, ubicuidad e importancia de los cuidados



En un día cualquiera de abril 2020 y en los sucesivos, con ocasión de la pandemia, se han divulgado imágenes de lo cotidiano familiar: la niña que dibuja al lado de una mujer, mientras ésta habla con su equipo de trabajo desde la computadora; los/as niños/as en edad escolar que le piden ayuda para hacer la tarea; el llanto de un menor que desde una cuna le clama por un biberón; la mujer mayor que le pide las medicinas. Situaciones de siempre, que se han hecho cada día más visibles.

Estas mujeres pueden atender el cuidado de sus dependientes, pero algunas otras, como las que sirven largas horas en un hospital, deben dejar a sus dependientes a cargo de otras personas, en su mayoría mujeres, a veces la hija mayor, que no es mayor de edad.

Lo cierto es que siempre hay alguien que requiere cuidados y siempre hay alguien, casi siempre las mujeres, que hacen los cuidados y esto se repite ad infinitum. No es suficiente dar visibilidad a esta realidad con sus múltiples implicaciones, sino la aspiración de redistribuir de forma justa las responsabilidades, y con ello, transformar la vida de las mujeres.

“Son las mujeres las que cuidan dentro y fuera de la casa”

Producto de COVID-19, el mundo enfrenta una cuarentena sanitaria, social y económica con alcances y duración aún inciertas. La cuarentena concentra trabajo, educación, atención primaria de la salud y recreación en un único espacio: el hogar. Además, el riesgo de enfermedad de todas las personas, en especial las personas mayores, se traduce en más necesidad de atención.² Por si todo ello fuera poco, cualquier salida de la casa, como la simple ida a un supermercado se volvió una operación compleja y mucho más lenta – desde las filas para entrar hasta el tiempo destinado a desinfectar cada producto.

Son las mujeres las que cuidan dentro y fuera de la casa. Se cuida a menores, personas mayores y personas con discapacidad. **El cuidado ya planteaba una brecha en el uso del tiempo de las mujeres, que se exacerba con el cierre de escuelas, el aislamiento social, y las necesidades de atención de personas enfermas, lo que aumentará el tiempo de las mujeres destinado al trabajo no remunerado y, con ello, la desigualdad de género.**³

La vida de las mujeres opera enfrentando enormes retos que no son un tema individual, en la medida que también se traslada a las organizaciones y empresas quienes, con algunas excepciones, continúan operando con las mismas demandas sobre el personal que las que se tenían previo a la pandemia. Tampoco es fácil identificar maneras de resolverlo que atiendan los objetivos de todas las partes implicadas: las personas trabajadoras, las personas que requieren de cuidados, la continuidad de las organizaciones y empresas y el Estado.

Lejos de tratarse de un escenario temporal, el regreso a la vida pre-pandemia, aún en un escenario optimista, podría tomar años. Entretanto, los países estarán entrando y saliendo de medidas más o menos restrictivas de confinamiento y distanciamiento físico, incluyendo el teletrabajo durante un tiempo indeterminado. El confinamiento podría tener un carácter cíclico. Paralelamente, cualquier medida económica, laboral, social y de la vida cotidiana buscará adaptarse a esa nueva “normalidad”.

De no mediar intervenciones de política pública, las desigualdades se profundizarán, debido a la organización social de los cuidados. Los riesgos son múltiples: 1) el profundo retroceso en la participación laboral de las mujeres tanto en cantidad como en calidad;

2) la pérdida de talento humano que ello conllevaría para las empresas, para las cadenas productivas y para la economía; 3) el aumento de la desigualdad y de la pobreza de las mujeres y de quienes están a su cargo; y 4) los retrocesos en la calidad de los cuidados que reciben las personas cuidado-dependientes. Sin embargo, **de mediar una lectura adecuada y una voluntad clara de incidir en esta crítica situación, sería posible abrir una ventana de oportunidad en la actual crisis y establecer nuevas formas de organizar socialmente los cuidados.**

Concretamente, los riesgos mencionados pueden convertirse en oportunidades si los gobiernos desarrollan estrategias en torno a cinco “nudos”:

- 1) el derecho de las personas a ser cuidadas;
- 2) el apoyo a las familias desde los sistemas de protección social;
- 3) la participación de los hombres en los cuidados;
- 4) el funcionamiento de las cadenas de valor que vinculan al sector productivo; y
- 5) los cuidados como eje transversal.

El hilo conductor de estos cinco nudos es el pasar de respuestas colocadas en las mujeres y las familias en materia de cuidados a respuestas colectivas, con corresponsabilidad social dentro y también fuera de la casa, involucrando hombres, mujeres, al Estado y a las empresas. Ello requiere hacer de los cuidados una dimensión central de las medidas que buscan mitigar la pandemia y de las medidas que buscan la recuperación económica.

El significado de los cuidados y su ubicuidad

El término “cuidado” designa un amplio conjunto de actividades, desde intensivas hasta extensivas, desde mecánicas hasta empáticas y reflexivas, puestas a disposición de resolver las necesidades de otro ser vivo.⁴ Los cuidados implican entender y atender a personas que no pueden resolver todas o parte de sus necesidades físicas, emocionales y/o afectivas. La idea de entender alude a una conexión necesaria entre quien cuida y quien recibe esos cuidados.⁵

En la medida en que alguien necesita algo que otras personas pueden darle, los cuidados se insertan en relaciones y estructuras de poder⁶ y, por su parte, establecen nuevas jerarquías entre personas que cuidan y personas que reciben los cuidados. A lo largo de la vida, en varios momentos todas las personas requieren que otras les cuiden. El grado de cuidado-dependencia que unas personas tienen de otras se acentúa al inicio y al final de la vida, durante situaciones de enfermedad, y ante la discapacidad temporaria o permanente. En esos escenarios, las personas requieren de otras para resolver satisfactoriamente necesidades básicas de alimentación, higiene, vestido y afecto.

“en una sociedad sin cuidados no hay seres humanos, ni sociedad, ni economía”

Por eso, el “llamado a cuidar” apela a una ética relacional del “hoy por ti, mañana por mí”⁷ que en la práctica ha tenido una dimensión de género fundamental, en el sentido que el trato o la relación se establece entre mujeres, para hombres. Mientras los buenos cuidados se asientan en la idea de que quienes hoy atienden las necesidades de otra persona, verán mañana sus necesidades de cuidado igualmente atendidas, los malos cuidados se asientan en el maltrato y la negación de las necesidades de cuidado de buena parte de la población. En el continente americano, a lo largo de la historia y en el presente, con frecuencia los cuidados han sido resueltos a costa de las personas cuidadoras, casi siempre mujeres, y generalmente mujeres de menores ingresos, afrodescendientes, indígenas, migrantes.⁸ La clave está en superar las asimetrías y construir dinámicas, instituciones, y prácticas de cuidado en el marco de relaciones más horizontales. Para ello, es necesario descartar que toda una categoría de personas, por ejemplo, los hombres, demanden cuidados sin aportarlos.⁹

Atravesando la diversidad, los cuidados se manifiestan como un derecho humano – el derecho de cuidar y de ser cuidado – inherente a la condición humana.¹⁰ En una sociedad carente de cuidados sería imposible la vida, mucho menos existiría la vida económica o política. En definitiva, en una sociedad sin cuidados no hay seres humanos, ni sociedad, ni economía.

La pandemia ha ayudado crudamente a mostrar la ubicuidad de los cuidados, los cuales ya eran parte de la vida de las personas, empresas, comunidades y economías en tiempos normales. La presencia en todo momento y espacio de las necesidades de cuidados viene de la mano de otra ubicuidad: la capacidad de las familias, en particular de las mujeres, de estirar su tiempo y sus brazos para atender simultáneamente múltiples tareas y obligaciones. En efecto, durante la pandemia se acentúa y lleva el déficit entre las necesidades de cuidados y la organización social existente para hacerle frente a su máxima expresión.

Esta ubicuidad, ligada a la normalización de esta actividad como de naturaleza “femenina”, se ha subvalorado y ni siquiera se ha considerado como trabajo, por lo que hay que apuntar a revalorarlo y reconceptualizarlo como trabajo.

Si se entiende por trabajo las actividades que en principio podrían remunerarse para que las haga otra persona, entonces, **los cuidados constituyen trabajo**.¹¹ Una parte de los cuidados se realiza de manera remunerada y otra parte, la mayoría, de manera no remunerada, y la diferencia cruza por brechas de desigualdad socioeconómica que siguen definiendo las sociedades americanas, que se han profundizado en las últimas décadas en el continente americano más que en otras regiones, y que sin duda aumentarán en el período post pandemia.

Contexto: Situación económica de las mujeres antes y durante pandemia

Gráfico 1

América Latina: Porcentaje del tiempo de trabajo no remunerado de los hogares que está a cargo de las mujeres

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, 2020.

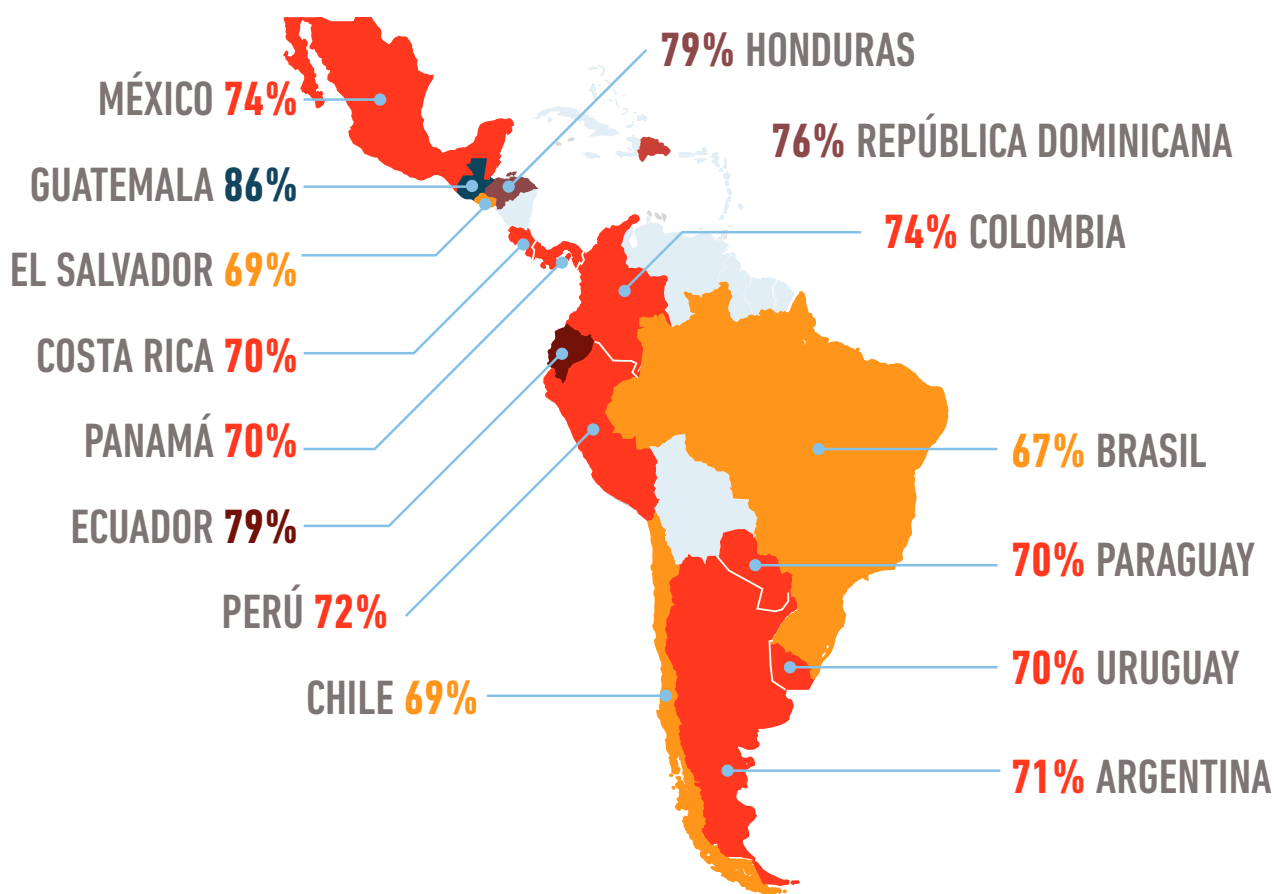
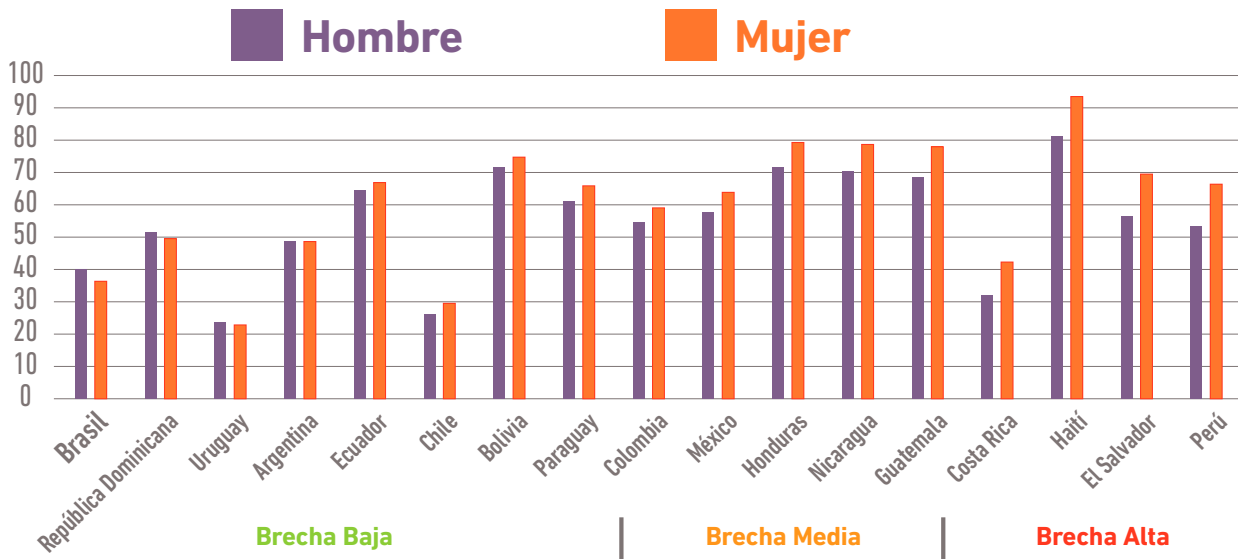


Gráfico 2

América Latina: Proporción del empleo informal no agrícola y brecha entre hombres y mujeres, circa 2019.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo.

Base de datos ILOSTAT [Ocupación]. Se puede consultar en <https://ilostat.OIT.org/data/>.



¿Dónde estaban las mujeres antes de la pandemia?

El trabajo de cuidados tanto remunerado como no remunerado es principalmente realizado por mujeres en el marco de las familias. Antes de la pandemia, éste era el caso de siete de cada diez horas de trabajo doméstico y de cuidados. Las mujeres destinaban a las actividades de trabajo doméstico y de cuidados entre 22 y 42 horas semanales.¹² Los cuidados experimentan la llamada “penalidad” de género: son imprescindibles pero invisibles y en aquellas situaciones en que es empleo formal, reciben escasa remuneración y protección social.¹³

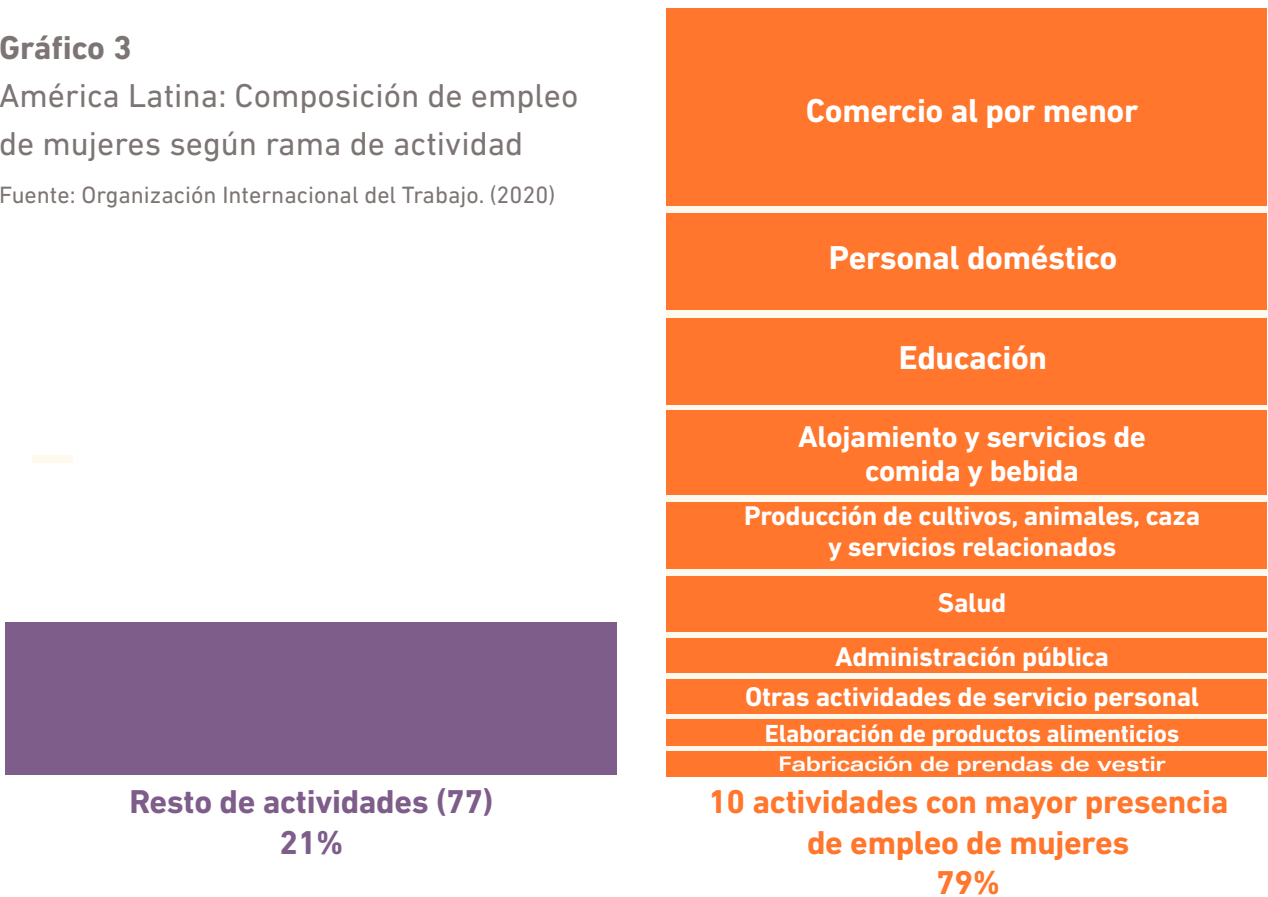
Antes de la pandemia, la tasa regional de participación de las mujeres entre 25 y 54 años en el mercado laboral era de 64,5%, frente al 94,1% de los hombres.¹⁴ Para las mujeres que viven solas, sin parejas o personas dependientes a su cargo, esa tasa de participación laboral aumenta a 84,4%, mientras que para los hombres que viven solos, queda relativamente constante (92,6%).

Para entender los alcances de la situación laboral que vive la región, es preciso partir de la alta informalidad de las relaciones laborales previas a la llegada de la pandemia. Estas condiciones operan como restricciones a los márgenes de acción de distintos instrumentos de índole laboral y social que puedan hacer frente a la emergencia. Como se observa en el gráfico 2, existen importantes variaciones entre países en un rango que va de una fuerza laboral de mujeres informal similar a la de los hombres y comparativamente baja (Uruguay), a casi un 80% y muy por encima de la de los hombres (Guatemala, Honduras y Nicaragua).

Gráfico 3

América Latina: Composición de empleo de mujeres según rama de actividad

Fuente: Organización Internacional del Trabajo. (2020)



Esta situación de informalidad de las mujeres las expulsa de la seguridad social, de los mecanismos de carácter no contributivo (universales y/o asociados a la asistencia social) y sobre todo de la definición del concepto de trabajo, que muchas veces no las contempla y profundiza la pobreza, la desigualdad, las brechas de protección social entre hombres y mujeres, tanto a lo largo de la vida como durante la vejez.

La crisis exacerba esa informalidad y ha evidenciado la segregación ocupacional que se vive por género, en la cual las mujeres se concentran sectores económicos menos especializados, más precarios y con mayor vulnerabilidad. Asimismo, miles de mujeres se desempeñan como trabajadoras domésticas, cuya situación como trabajadoras experimentan en buena parte, lo que también viven las mujeres que cuidan en la región: muchas de ellas migrantes, indígenas o afrodescendientes. Pocas tienen acceso a la seguridad social, y están más desprotegidas en escenarios de desempleo sostenido.

Como la participación de las personas en regímenes de seguridad social por lo general se basa en su posición en el mercado laboral formal, la situación de las mujeres en las economías ha significado también que tengan menos acceso a la seguridad social. En muchos casos, las mujeres son dependientes de los beneficios que derivan de la participación de sus parejas en el mercado laboral o bien de otros beneficios segmentados y en general insuficientes.¹⁵

“El confinamiento, las cargas de cuidado y laborales, y los impactos económicos generan una fuerte carga de estrés que tensiona las dinámicas familiares y la salud mental de las personas”.

Durante la pandemia: características especiales de distanciamiento físico

Con la pandemia se ha producido una reacción en cadena: a partir de las medidas de distanciamiento físico se ha desencadenado transformaciones muy rápidas y severas en la organización de las familias, de los mercados laborales y de los servicios sociales que se resumen a continuación.

Las familias

La principal medida de salud pública para hacer frente al virus es el distanciamiento físico entre las personas y la creación de “burbujas” familiares que actúan como barreras epidemiológicas. Con ello se busca hacer más lento el ritmo de contagio y evitar el desbordamiento de los sistemas de salud. La consecuencia inmediata de esta medida es, por un lado, el confinamiento doméstico y, por el otro, el cierre parcial o total de las empresas, los centros de educación y los servicios públicos, por lo que las familias atienden todo en el espacio privado.

Se da un aumento de la violencia intrafamiliar, caracterizada por aumento de solicitudes de ayuda, de denuncias al poder judicial y de feminicidios, además se ha reportado nuevos patrones como la violencia digital, con un aumento de delitos por crímenes relacionados con extorsión sexual y pornografía infantil en-línea.¹⁶

El confinamiento, las cargas de cuidado y laborales, y los impactos económicos generan una fuerte carga de estrés que tensiona las dinámicas familiares y la salud mental de las personas.

Mercados laborales

La medida sanitaria se encadena rápidamente a una afectación de la demanda y de la oferta de bienes y servicios. Todos los países de del continente americano han experimentado en algún grado la paralización de las actividades económicas y han convivido desde marzo 2020 con reglas especiales para la circulación y la realización de actividades sociales y económicas.

La percepción del trabajo durante el distanciamiento físico en Argentina

De 550 personas consultadas, la gran mayoría mujeres:

- Más de la mitad siente que durante la cuarentena cuida 24 horas por día y no tiene tiempo de descanso, y el cuidado de la familia es una de sus principales preocupaciones, junto con el sistema de salud del país.
- Las actividades que mayor tiempo demandan son la limpieza de la casa en primer lugar, seguida de cocinar y cuidar a niños y niñas.
- La mayoría sienten que son cuidadoras de tiempo completo, trabajan más y están más cansadas durante la cuarentena que antes. La mitad duerme entre una y tres horas menos de las ocho necesarias para descansar adecuadamente, y se percibe mentalmente agotada.

Fuente: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

Las principales fuentes de afectación del ingreso en América a raíz del COVID-19, son la pérdida de empleo, la reducción de las jornadas laborales, y la caída de las remesas. CEPAL prevé que el desempleo en la región pase de 8.1 a 11.5%¹⁷, lo cual supone 35 millones de personas en situación de pobreza, 11 millones más que en 2019, y un fuerte deterioro de los estratos medios.

En este marco, las mujeres están más expuestas al desempleo porque tienen una inserción laboral más precaria y mayores grados de informalidad.¹⁸ La concentración de mujeres en sectores más vulnerables y de baja productividad contribuye a empeorar su situación de pobreza, dependencia y vulnerabilidad económica, situación que se replica con las mujeres migrantes en sus países de destino y perjudica el envío de remesas

En cuanto a las remesas, previo a la pandemia, la región americana experimentaba una bonanza: en 2019 habían alcanzado un punto récord. Centroamérica y el Caribe tienen altos niveles de dependencia del ingreso de las remesas. Por ejemplo, en este año las remesas representaron casi el 14% del PIB en Nicaragua, el 21% en El Salvador, y el 36% en Haití.¹⁹ El aumento del desempleo en los Estados Unidos, España y Reino Unido afecta particularmente a la población migrante de América Latina y el Caribe, significando una fuerte caída en los ingresos por remesas en los países de la región. En abril de 2020, el Banco Mundial estimó que el flujo de remesas para América Latina y el Caribe se reduciría en 19,3% en el año 2020.²⁰

Nuevos patrones de cuidado

Ante la llegada del COVID-19, las particularidades de las medidas tomadas para su contención y las implicaciones de estas en el tema de los cuidados, la CIM ha identificado la profundización de las desigualdades ya existentes en torno al cuidado de las personas dependientes, con la presencia de nuevos patrones de cuidado que se detallan a continuación.

La inelasticidad del tiempo de las mujeres

El distanciamiento físico conllevó un repliegue al ámbito doméstico de distintas esferas de la vida social, laboral, escolar y recreativa, entre otras. Junto con este cambio, las demandas de cuidados se incrementaron de manera exponencial y se precarizó aún más el trabajo de los cuidados realizado de manera remunerada. En el nuevo escenario, las tensiones se agudizan porque la demanda de cuidados se incrementa aún más y de forma muy rápida, mientras que la respuesta solo puede proveerse en el ámbito doméstico. En este contexto, el tiempo de las mujeres, que siempre ha sido elástico, llegó a su punto de inelasticidad.

Con la consolidación de tareas en el ámbito doméstico, el trabajo no remunerado habría aumentado y posiblemente habría superado la cantidad de horas destinadas al trabajo remunerado. Ello ocurre porque la educación tiene lugar en casa como resultado del cierre de los centros educativos, las personas mayores, aún aquellas que no son cuidado-dependientes, repentinamente necesitan apoyos adicionales como en las compras y el acceso a medicamentos y se requiere atender al creciente número de familiares enfermos. **En este contexto, aumenta la carga global de trabajo sobre las familias en general y sobre las mujeres en particular.** Un estudio para los Estados Unidos muestra que las horas dedicadas a los cuidados desde el ámbito doméstico pasaron de 30 a 59, con las madres dedicando 15 horas más en promedio que los padres según estudio elaborado por *Boston Consulting Group*²¹ y publicado por el *New York Times*.²²

En América Latina, la tendencia es similar: hay más personas requiriendo cotidianamente asistencia física y apoyo emocional y afectivo. Esta situación se agrava conforme las medidas de distanciamiento físico se extienden en el tiempo. Distintas encuestas de opinión en varios países de la región reportan precisamente esto: un incremento de la demanda de cuidados, poco descanso, y dificultad extrema para conciliar los cuidados con el trabajo remunerado.

Encuestas de opinión realizadas desde el inicio de la pandemia registran un aumento de la carga global de trabajo de las familias; un aumento de la cantidad de horas trabajadas por las mujeres; **y una profundización de la distribución desigual del trabajo**

“aumenta la carga global de trabajo sobre las familias en general y sobre las mujeres en particular”

de cuidados entre los hombres y las mujeres dentro de los hogares.²³ Las demandas de cuidados plantean el riesgo de que las mujeres se vean en la difícil decisión de no poder continuar con sus trabajos, especialmente aquellos que no se pueden realizar de manera remota, con efectos negativos y posiblemente duraderos, en la participación global de las mujeres en la fuerza laboral.

Las barreras para permanecer en sus trabajos se observan, por ejemplo, en el malabarismo al que recurren las mujeres para cumplir con todas las labores que se han incrementado. Quienes tienen un trabajo formal y aún lo conservan de forma presencial o incluso mediante teletrabajo, se debaten entre su empleo, el cuidado infantil, la educación en el hogar, el cuidado de personas mayores y el trabajo doméstico.²⁴

Esta situación no afecta a todas las personas por igual. Tampoco afecta a todas las mujeres ni a todas las personas necesitadas de cuidados de la misma forma.²⁵ Las desigualdades de género se acentúan en los hogares de menores ingresos, en los que la demanda de cuidados es mayor²⁶ porque cuentan con un número más elevado de personas dependientes, a la vez que cuentan con considerablemente menos ingresos, menos espacio físico por persona, menos tecnología y, en general, menos de todo tipo de recursos para hacerle frente a la sobrecarga de demandas sobre las familias y el trabajo de las mujeres.

Mujeres trabajando en los servicios considerados esenciales

En la región, la mitad del personal médico y más del 80% del personal de enfermería son mujeres, el porcentaje más alto del mundo²⁷ y sin embargo son una minoría en los cargos de decisión y enfrentan una brecha salarial del 28%.²⁸ En este sector se encuentra personal propiamente de salud, junto con personal de apoyo imprescindible para la atención, como quienes se encargan de mantener limpias las instalaciones y producir los alimentos para las personas hospitalizadas.

La pandemia aumenta la demanda del personal de salud al mismo tiempo que el alto contacto con pacientes que requiere esta labor y las escasas o nulas posibilidades de teletrabajo, les pone en riesgo permanente de contagio. El pánico social también generó situaciones de discriminación y violencia contra estas personas, expresadas en el rechazo a cuidar a sus hijos/as o en expulsión de sus viviendas, para mencionar dos ejemplos

Las mujeres y el teletrabajo en Chile

- El 42% de las mujeres encuestadas en teletrabajo señalan que han presentado dificultades para hacer teletrabajo y un 47% indica que la principal dificultad es combinar el teletrabajo con las labores domésticas, principalmente de limpieza y preparación de alimentos. Para los hombres la principal dificultad para realizar teletrabajo es la calidad del internet.
- El 56% de las mujeres considera que está trabajando más que en tiempos normales de oficina; el 31% siente agobio por las tareas que debe realizar en casa.

Fuente: Consejo Informe Estudio Teletrabajo Mutual de Seguridad y Cadem (2020).

concretos reportados en el informe de la CIM/MESECVI como un nuevo patrón de violencia durante la pandemia.²⁹

Como lo ha indicado la CIDH, buena parte de estas mujeres enfrentan, además de mayores riesgos de contagio, la potencial necesidad de aislamiento ante dicho contagio, la carga mental asociada a su labor profesional, y “el trabajo no remunerado de cuidado familiar, incluido el cuidado a niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad”.³⁰ En efecto, las tensiones que viven la mayoría de las mujeres se acentúan en este caso dado que estas trabajadoras no pueden fácilmente atender sus responsabilidades laborales normales, mucho menos las asociadas a las obligaciones familiares derivadas del cierre de escuelas y otros servicios sociales.³¹ Esto podría querer decir que ellas no pueden estar cuando más se necesitan, o que están desplegando complejas estrategias familiares para poder atender ambas responsabilidades e incluso para apoyar las responsabilidades laborales de sus parejas.

Las burbujas son insuficientes para el cuidado

La importancia de las burbujas familiares como medida de contención ha sido fundamental en la pandemia que vivimos, pero debe irse flexibilizando a medida que se flexibiliza el confinamiento. Para tal efecto, en el marco de todos los protocolos de salubridad debe valorarse la importancia de prever burbujas no solo familiares en escenarios de confinamiento. Construir burbujas que no sean solo familiares ha sido, y seguirá siendo fundamental para el cuidado, sustitución económica del trabajo, economía y contacto social.

Contratar servicios de cuidado hace viable una sustitución que permite un ingreso para las personas contratadas y la continuidad laboral de las personas que deben hacer

teletrabajo o que realizan trabajos definidos como esenciales, en particular cuando las escuelas y servicios de cuidado no están disponibles.

En muchos casos, cuando no se externaliza el trabajo de cuidado, al menos parcial, esta tarea se recae en mujeres menores de edad que muchas veces deben interrumpir sus propios procesos educativos, o en mujeres mayores. En ambas situaciones, las personas no cuentan con las herramientas necesarias para encargarse de los cuidados.

Esto es particularmente clave para el personal de salud y otro personal esencial y/o que, por la naturaleza de su quehacer, no puede volverse teletrabajo. Una buena práctica que se identificó en Francia fue el contar con servicios especialmente orientados a apoyar al personal de salud. Claramente, se necesitan programas públicos, estatales, comunitarios o de otro tipo, destinados a ofrecer estos servicios de manera gratuita ante el cierre de escuelas y servicios de cuidado.

La experiencia actual brinda algunos valiosos puntos de partida como los servicios de cuidado infantil para trabajadores/as esenciales. Un ejemplo no gubernamental en **Costa Rica** es Serena Care, una plataforma que se propuso donar 500 horas de cuidado para los hijos/as del personal de salud que trabaja con pacientes contagiados con el nuevo coronavirus. El apoyo contempla todo el equipo de protección, juegos, lecturas, botiquín y una cámara de video que transmite en tiempo real para que los padres puedan ver a sus hijos/as.³²

También hay experiencias puntuales de apoyo a personas mayores en aislamiento social, para hacer las compras de alimentos y medicamentos e incluso para pasear mascotas (BID, 2020). En algunos casos como en el programa “Un Viejo Favor” en Medellín, Colombia, participan personas voluntarias, previo proceso de selección y protocolo de salubridad, incluyendo protección y manejo de la distancia.³³

El cierre de las escuelas y colegios y la educación a distancia

Una de las particularidades de la pandemia es el cierre de las escuelas y centros educativos. Según datos de UNICEF, más de 154 millones de niños, niñas, el 95% de los matriculados, se encuentra temporalmente fuera de las escuelas a causa del COVID-19.³⁴ Los cierres de estos centros de enseñanza supusieron una atención 24/7 de estas personas en los hogares. La situación del regreso a las escuelas y planteles educativos es incierta y cambiante según va avanzando la situación de crisis sanitaria en cada uno de los países.

Esta situación no solo aumenta la cantidad de tiempo que madres y padres deben supervisar a sus hijas e hijos, sino que también cambia la naturaleza del tiempo dedicado al cuidado, ya que conlleva la necesidad de liderar y supervisar las tareas escolares, lo que no ocurría anteriormente. La educación virtual también tiene consecuencias negativas para las niñas, las cuales soportan la carga de los cuidados de manera desproporcionada dentro del hogar.³⁵

En este escenario, la derivación de cuidados fuera de la familia solo está al alcance de quienes pueden pagar servicios privados de apoyo escolar o de cuidado infantil que garantice protección frente al virus. Esto presenta un reto adicional en términos de la ampliación de brechas de desigualdad, ya que los hogares de menores ingresos no pueden pagar servicios privados de cuidado y educación de sus familiares dependientes. Frente al COVID-19, en estos hogares las mujeres enfrentan una particular vulnerabilidad, ya que tienen que seguir manejando el trabajo productivo, si todavía lo tienen, y reproductivo (cuidado infantil y de otras personas dependientes, trabajo doméstico, y enseñanza de niños y niñas) en las circunstancias sumamente limitantes de confinamiento o cuarentena.³⁶

Otro de los retos que presenta el cierre de las escuelas y la carga de la educación a distancia es que los padres y madres no están preparados para jugar este rol de educadores formales de sus hijos/as (UNESCO 2020), rol que recae principalmente en las mujeres. Asimismo, la creciente dependencia de los dispositivos y plataformas tecnológicas pone en evidencia la brecha digital en el acceso a la tecnología en nuestra región. A nivel mundial, hay 200 millones más de hombres que mujeres con acceso a Internet, y las mujeres tienen 21% menos probabilidad de tener un teléfono móvil, un recurso clave en países en desarrollo donde los teléfonos brindan acceso a seguridad, redes de contención/organización, sistemas de alerta temprana, atención de salud móvil y transferencias de dinero.³⁷ Un informe del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) resalta que en América Latina, la presencia de Internet en hogares alcanza en promedio al 68%, con grandes diferencias entre países y con brechas de acceso según el nivel de ingreso de los hogares.³⁸ Muchos hogares no cuentan con suficientes dispositivos electrónicos para todas las personas de la familia que requieren de su uso, obligando a los miembros de la familia a rotar los dispositivos existentes.

La expansión del teletrabajo

El teletrabajo es una de las formas más amplias de trabajo durante la pandemia. Las personas trabajadoras la visualizan durante este periodo como una ventaja ante las que deben salir fuera de la casa, dado que no deben exponer su salud y la de su familia. No obstante, dependiendo del tipo de responsabilidades familiares existentes (edad de niños/as, presencia de personas mayores con alto grado de dependencia, personas con discapacidad), se enfrentan a serias dificultades para atender ambos tipos de trabajos.

La Red Pro Cuidados en Uruguay señaló "...que la combinación del confinamiento domiciliario y el teletrabajo demostró a muchos las altas cargas de trabajo no remunerado asociado a las tareas domésticas y los cuidados".³⁹ Ocurre que, hasta el momento, el traslado de las responsabilidades laborales al ámbito doméstico, se ha hecho sin mayor análisis o abordaje de las implicaciones para las dinámicas familiares. El supuesto ha sido que las familias son elásticas y de alguno u otro modo, se amoldarán a las nuevas circunstancias. Sin embargo, se supone una sobrecarga para las mujeres al compatibilizar el teletrabajo y el cuidado de la casa y las familias, la supervisión de tareas escolares, y la atención a personas mayores y otras personas dependientes.

Las empresas privadas también tienen un rol en abordar la situación del cuidado apoyando una serie de medidas destinadas a flexibilizar las jornadas laborales tanto de mujeres como de hombres que tengan presente la situación de cierre de centros educativos y de servicios de cuidados procurados en el mercado. Medidas de teletrabajo extendido, flexibilidad horaria, licencias parentales extendidas, priorizar el trabajo orientado a tareas y/o resultados, y apoyo en red de cuidados son algunas de las medidas que desde el sector privado facilitan la plena participación de todas las personas con responsabilidades de cuidados en escenarios de confinamiento extendido y/o periódico.

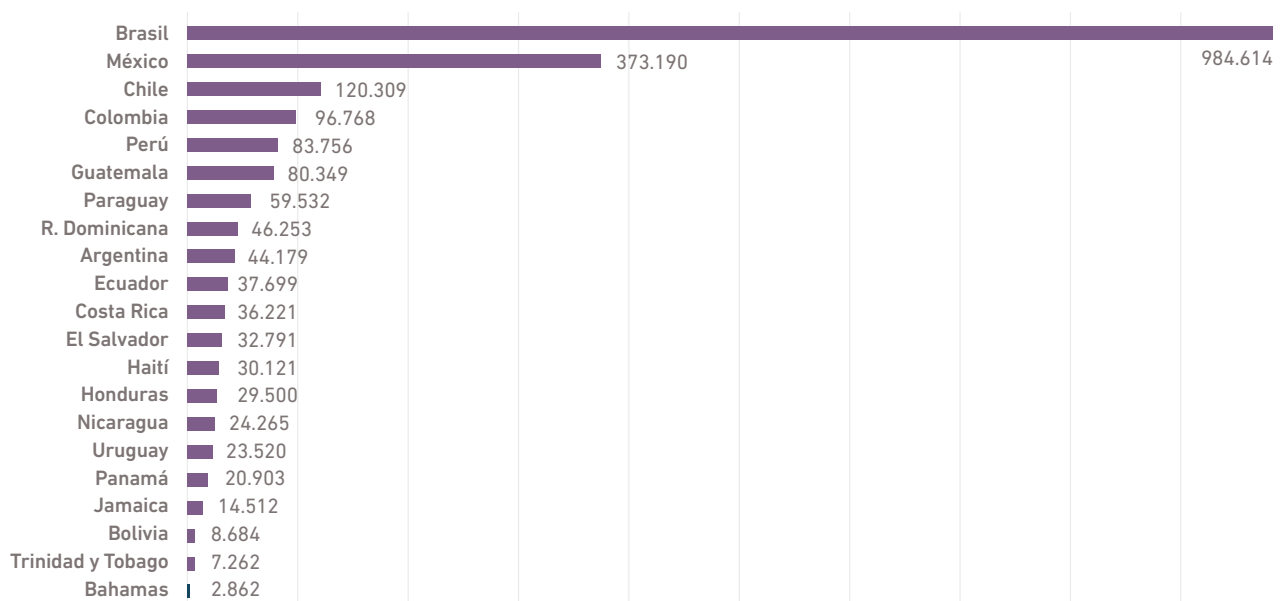
El colapso del trabajo doméstico remunerado

En América Latina y el Caribe, más de 18 millones de personas, principalmente mujeres, muchas de ellas personas afrodescendientes, indígenas y/o migrantes, se dedican al trabajo doméstico remunerado. Un 77,5% de estas trabajadoras son informales.⁴⁰ Menos de 2 millones de ellas, el 11%, tienen protección social y un contrato firmado que puede hacer valer sus derechos.⁴¹ La mayoría de estas trabajadoras carece de acceso a servicios de salud, o licencias por enfermedad o maternidad. Su pérdida de empleo es, a la vez, la pérdida de servicios⁴² que obligan a las familias sustituir trabajo no remunerado por trabajo remunerado al no tener disponibilidad de tiempo para realizar su propio trabajo formal.

Se trata de un trabajo que se ha visto fuertemente afectado por la pandemia. El gráfico 4 presenta el escenario de pérdida de empleo doméstico a partir de los porcentajes previstos para el empleo formal⁴³. En este caso, sin embargo, hay que tener en cuenta que una

Gráfico 4:**América Latina y el Caribe: Estimación de empleo doméstico remunerado perdido por efecto del COVID-19 (escenario de recesión prolongada)**

Fuente: Elaboración propia con datos del BID y del Banco Mundial.



parte de los empleos formales se pueden llevar a cabo de manera remota, mientras el trabajo doméstico no, así que las proyecciones en este caso se vuelven más alarmantes. Además, al estar los grupos familiares en sus casas se distribuyen las tareas principalmente entre las mujeres y niñas del hogar eliminando algunas necesidades de contratación. Con estas consideraciones presentes, de mínima, como resultado de la pandemia, se perderían 644.911 empleos, es decir, un 3.6%. Si la crisis se prolonga, esta pérdida de empleo llegaría a 1.194.989 empleos, un 7% y, si se produce una recesión prolongada, la pérdida superaría los 2 millones, alcanzando a un 12%.⁴⁴

Las graves consecuencias económicas y de salud que son resultado de la emergencia, se acentúan entre las mujeres migrantes que realizan trabajo doméstico remunerado. “Las restricciones de viaje pueden impedir que las mujeres lleguen a sus trabajos o las pueden abandonar por el riesgo de salud mientras que la situación de irregularidad de las trabajadoras migrantes puede impactar su acceso a servicios de salud y otros recursos”.⁴⁵ A la vez, estas mujeres viven lejos de sus fuentes de trabajo, generalmente en barrios densamente poblados en los cuales las dos medidas preventivas básicas, el lavado de manos y la distancia social, son difíciles de observar.⁴⁶ El riesgo de contraer el virus y de carecer de servicios adecuados de salud es muy alto.⁴⁷

La precariedad de las trabajadoras domésticas probablemente aumente al tener que elegir entre los ingresos, cuidar de sus familiares, y proteger a sus familias, a ellas mismas y a sus empleadores cuando aumente la flexibilización del confinamiento.⁴⁸

Las nuevas dependencias de las personas mayores

Anterior a la pandemia, las familias hacían frente a buena parte de la atención de la salud, tanto mediante gastos de bolsillo como mediante los cuidados de salud de sus integrantes.⁴⁹ Esto implica, entre otras tareas, la compra de medicamentos, la contratación de servicios y el cuidado directo de las personas enfermas. Para cuantificar estos cuidados no remunerados, en México, por ejemplo, se estimó que el valor monetario de los cuidados de salud brindados en el hogar equivalía al 85,5% del valor de los servicios hospitalarios y que las mujeres aportaban con su trabajo un 72,2% de ese valor monetario.⁵⁰ La situación se exagera con la atención a personas mayores y aquellas con enfermedades crónicas.

Dado que “los sistemas sanitarios están operando al máximo de sus capacidades” y que realizan buena parte de las consultas de forma remota, mucha más de la atención de salud se traslada a los hogares. No mediando políticas de corresponsabilidad, ello aumenta la presión ejercida sobre el tiempo de cuidados, en particular en el caso de las mujeres.⁵¹

Por otro lado, se incluyen nuevas necesidades de esta población debido a su mayor vulnerabilidad al exponerse al virus, situación que les impide hacer actividades cotidianas que antes podían hacer de manera independiente, tales como la compra de medicamentos, alimentos y demás productos básicos.

En general, las mujeres con responsabilidades familiares pueden demorarse en poder pedir ayuda, tanto para sí mismas como para sus familiares, precisamente por las demandas de cuidado que deben atender. Por eso, “las políticas públicas y la acción comunitaria deben ser proactivas en la búsqueda de las mujeres que se sientan imposibilitadas para salir de sus hogares para buscar atención, así como de las personas mayores que vivan solas, lo cual puede ser incluso más difícil en contextos de alta inseguridad callejera”.⁵²

Los cuidados son colectivos, pero su atención es individual y sin corresponsabilidad

Con un balance igualitario en las responsabilidades productivas y reproductivas, tanto mujeres como hombres pueden continuar en el mercado laboral en igualdad de condiciones, sin ser las mujeres quienes se vean afectadas en mayor grado por recortes o despidos por su desigual distribución del trabajo en el hogar.⁵³ Esta corresponsabilidad social de los cuidados, dando valor y reconociendo al cuidado como parte de la cadena de valor, supone incluir otros actores como el sector privado para expandir los sistemas de cuidados estatales para la primera infancia; establecer nuevos esquemas para compatibilizar los horarios escolares con las jornadas laborales; crear programas de acompañamiento de personas adultas mayores; entre otros que permitan reorganizar las tareas cotidianas de cuidados incluyendo, pero trascendiendo, a las familias.

En el marco de las organizaciones laborales, tanto públicas, como privadas también deben incorporarse medidas de corresponsabilidad que convoquen a los hombres al cuidado, como licencias.

Desde el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) de Chile se lanzó un programa en línea para brindar orientación a las mujeres durante la cuarentena en materia de corresponsabilidad, asesoría legal, cuidado de los hijos/as, entre otros. La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género manifestó ser consciente de las múltiples dificultades que enfrentan muchas mujeres chilenas, así como de la necesidad que tienen de ser apoyadas y acompañadas.⁵⁴

Salud mental de las mujeres

A todas las mujeres les ha preocupado enfermarse o enfermar a un ser querido, perder un trabajo o ser despedida, educar a los niños/as en línea desde la casa, la soledad, la desesperación y la falta de control sobre la situación. El agotamiento físico que experimentan muchas mujeres de forma cotidiana en la pandemia también tiene efectos en la salud mental. Todas estas preocupaciones e inquietudes son sentimientos legítimos que tienen impactos aún no tan claros sobre la salud mental de las mujeres - como estrés, ansiedad y depresión - y tendrán efectos a largo plazo como la depresión severa o recurrente y el síndrome de estrés post traumático y otras condiciones que pueden ser debilitantes.

Una investigación realizada en Estados Unidos indica que el 83% de las mujeres y el 36% de los hombres habían experimentado un aumento en los estados de ánimo deprimidos. El 53% de las mujeres que trabajan y el 29% de los hombres han experimentado un aumento de la ansiedad desde febrero.⁵⁵ Asimismo, una reciente encuesta de Malasmadres, una organización de la sociedad civil en España, indica que el 86% de las mujeres se sienten apáticas, tristes y desmotivadas, se sienten más cansadas que antes del confinamiento, y citan razones como la carga de trabajo, la suma del teletrabajo con el cuidado, las tareas domésticas, la educación de hijos e hijas, y el estrés ocasionado por la incertidumbre sobre la vuelta a la escuela.⁵⁶

Reducir la inversión de las mujeres en el cuidado - mediante la redistribución y la corresponsabilidad - es una forma de proteger la salud de las mujeres, una forma de darle tiempo para el autocuidado y su salud mental, además de ser una precondition esencial para la igualdad de género.

Emergencia global de los cuidados

El COVID-19 ha desatado, además de la crisis sanitaria y económica, un conjunto de nuevos patrones de cuidado que han creado una emergencia global de los cuidados, la cual requiere una respuesta inmediata, transversal y con miras al largo plazo y la reorganización social que demandan las desigualdades en torno al cuidado.

Esta emergencia recae principalmente en la vida de las mujeres, con el gran riesgo a futuro, y ante la inevitable crisis económica, de que se continúe segmentando el trabajo de las mujeres y que éstas sean asignadas al trabajo no remunerado de la casa y los hombres al trabajo remunerado público, reforzando las desigualdades de género en los hogares y en el mundo laboral.⁵⁷ Esto representaría un retroceso en la participación laboral de las mujeres, la pérdida de talento humano para la economía, el aumento de la desigualdad y de la pobreza de las mujeres y sus hogares, y los retrocesos en la calidad de los cuidados.

A pesar de que con la pandemia se evidenció la magnitud de los cuidados y su ubicuidad, lo cierto es que no corrió la misma suerte la asignación de su importancia y la necesidad de colocarlos en el centro de la sociedad, y atenderlos de manera colectiva.

La CIM considera urgente abordar los cinco **nudos estructurales identificados**, atendiendo a respuestas colectivas y con corresponsabilidad social⁵⁸:

- 1) Los cuidados como un derecho.
- 2) Los cuidados como un trabajo en las cadenas de valor.
- 3) Los cuidados dentro de los servicios sociales esenciales.
- 4) Los cuidados como colectivos con la corresponsabilidad de los hombres.
- 5) Los cuidados como eje transversal.

Los cuidados como un derecho

Desde el marco del derecho internacional, los cuidados se abordan en el Convenio 156 de la OIT⁵⁹ que se enfoca en personas trabajadoras con responsabilidades familiares. Establece que los países deben desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados, tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar; deben incorporar las necesidades de estas personas en la planificación de las comunidades locales o regionales; y deben promover una mejor comprensión y una corriente de opinión pública acerca de los problemas y las soluciones para resolverlos. El Convenio 156 hace un llamado a fortalecer los cuidados como parte de la protección

“Esta emergencia recae principalmente en la vida de las mujeres, con el gran riesgo a futuro, y ante la inevitable crisis económica, de que se continúe segmentando el trabajo de las mujeres y que éstas sean asignadas al trabajo no remunerado de la casa”

social de las personas trabajadoras, y deja además abierta la puerta a distintas combinaciones públicas y privadas.

El Convenio 189 de la OIT⁶⁰, con relación al trabajo doméstico remunerado, ofrece protección específica a las trabajadoras y los trabajadores domésticos, que hacen muchas de las actividades de cuidado, establece los derechos y principios básicos, y exige a los Estados tomar una serie de medidas con el fin de lograr que el trabajo decente sea una realidad para trabajadoras y trabajadores domésticos.

La *Convención sobre la eliminación de las todas las formas de discriminación contra la mujer*⁶¹ establece en el Artículo 5, la obligación a los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos/as, en la inteligencia de que el interés de los hijos/as constituirá la consideración primordial en todos los casos.

A esta lista de estándares jurídicos se agrega también, de manera pionera, un número creciente de compromisos regionales a nivel político con el derecho al cuidado, iniciando en 2010 con la adopción del Consenso de Brasilia de la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.⁶² La Asamblea de Delegadas de la CIM, en el año 2012 por medio de la *Declaración de San José sobre el Empoderamiento Económico y Político de las Mujeres de las Américas*, abordó la importancia de promover políticas públicas sobre corresponsabilidad y relacionadas con mejorar la cobertura y calidad de la infraestructura del cuidado, así como promover el reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado, y el acceso a la protección social de las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado.⁶³

La existencia de servicios de cuidados accesibles y de calidad es un elemento clave para promover el empoderamiento económico de las mujeres, en la medida de que las mu-

jeros que se encargan de estas tareas de cuidado lo hacen sobre la base de dejar sus propios trabajos remunerados.

Reconocer los cuidados como un derecho coloca a los Estados como el gran garante y responsable de su ejecución, a las personas beneficiarias con instrumentos para su demanda, e implica el reconocimiento del trabajo reproductivo de las mujeres.

Uruguay avanzó con la Ley de Cuidados y reconoce el derecho de todas las personas en situación de dependencia a ser cuidadas con calidad e igualdad, al tiempo que se compromete a avanzar hacia un cambio cultural, para que varones y mujeres compartan el cuidado de forma corresponsable. La Ley N° 19.353 emitida por la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretó “el interés general la universalización de los cuidados a las personas en situación de dependencia”. Y se entiende por cuidados, “las acciones que las personas dependientes deben recibir para garantizar su derecho a la atención de las actividades y necesidades básicas de la vida diaria por carecer de autonomía para realizarlas por sí mismas”. Por medio de esta ley, se les reconoce a las personas en situación de dependencia la accesibilidad universal a los servicios y las prestaciones del sistema de cuidados.⁶⁴

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de **Argentina** articula acciones en el marco de una Mesa Interministerial de Cuidados. Esta había sido creada en febrero de 2020, justo antes de la declaración de la emergencia sanitaria, con la integración de jefas de los ministerios de desarrollo social, educación, salud, seguridad social, atención de personas mayores, atención de personas con discapacidad, entre otras. Producto del trabajo conjunto, se elaboró un documento que sistematiza las distintas medidas que se fueron adoptando y que configura una guía útil para toda la ciudadanía. “Reconocemos la importancia del cuidado como derecho y necesidad y como paso fundamental hacia la igualdad de géneros.” “Trabajamos recomendaciones y campaña de comunicación para promover la corresponsabilidad y una distribución más justa de las tareas de cuidado al interior de los hogares, por una #CuarentenaConDerechos.”⁶⁵

En julio de 2020, la Cámara de Diputadas y Diputados de **Chile** aprobó por unanimidad el proyecto de ley que extiende la licencia de postnatal hasta por 90 días para que las personas puedan acompañar a sus hijos/as en período de pandemia y mientras esté en vigencia el Estado de Excepción Constitucional. Esta medida cubre a personas con trabajo dependiente, independiente y del funcionariado público, y es extendido tanto a madres como a padres, siempre y cuando hayan accedido al beneficio de postnatal parental, y es con cargo al seguro de salud común.⁶⁶

Los cuidados como un trabajo en las cadenas de valor

Realizados de manera remunerada, los cuidados representan una fuente significativa de empleos, de apoyo a las empresas e ingresos en el marco de los sistemas de protección social, de servicios privados institucionales, y de servicios privados ofrecidos en los hogares.⁶⁷ Al hacerlo, esos cuidados se vuelven un pilar de todos los sectores de la economía.

La actividad económica remunerada formal se organiza en torno a relaciones entre personas y empresas de base local, nacional o global. Estas relaciones dan lugar a las llamadas “cadenas”, conformadas por eslabones de producción, distribución y consumo que vinculan a cada persona y a cada familia con mercados locales, nacional y globales.⁶⁸ Una cadena de valor es una red formal o informal que vincula actividades dentro de una o más cadenas productivas.

Los eslabones que conforman una cadena de valor solo son posibles por la presencia, transversal, a lo largo de toda la cadena, de eslabones proveedores de cuidados, sean remunerados o no remunerados. Una gerente de una empresa farmacéutica y un profesor universitario que tienen una niña pequeña, solo pueden ir a trabajar una vez que la niña ha sido dejada en la guardería o con una cuidadora que llega a su casa para atenderla. Podría ser también que sea la abuela quien, de manera no remunerada, se encarga de esos cuidados. En cualquier caso, las horas de trabajo remunerado de las personas adultas, no pueden desarrollarse sin que tengan lugar los cuidados de la niña. **Por ello, la productividad de las empresas se apoya directamente en que los cuidados estén resueltos de tal manera que su personal pueda poner sus responsabilidades familiares “en pausa” y dedicarse de lleno a la actividad laboral.**

Hay un conjunto de cadenas dedicadas exclusivamente a los cuidados.⁶⁹ En estas cadenas globales participan migrantes latinoamericanas y caribeñas en Europa, en los Estados Unidos y en otros países de la región.⁷⁰ La economía del cuidado reconoce que una parte de los cuidados son prestados por el sector de servicios, que es esencialmente formal y público, que integran los servicios de cuidados de niños y niñas, la educación de la primera infancia, los cuidados a personas con discapacidad, los cuidados de las personas mayores. Sin embargo, la economía del cuidado también integra otras formas de cuidados remunerados y no remunerados, prestados por familiares o personas de la comunidad, que existen por falta de acceso a servicios de cuidados de calidad.⁷¹

En cualquier caso, la economía del cuidado, como parte esencial de las cadenas de valor, sostiene la vida económica y productiva. Solamente cuando el cuidado de las personas dependientes es atendido, ya sea en la esfera de servicios sociales públicos o de manera privada, se puede participar en la vida económica.

“Desde la economía feminista se ha visibilizado que los cuidados son imprescindibles para la producción y para el funcionamiento de las economías”

Es generalmente aceptado que los cuidados que se brindan de manera remunerada son parte de los servicios sociales, tanto públicos como privados, y también es generalmente aceptado que tales son parte de la economía de servicios. Lo que es menos evidente, es que estos eslabones son parte de todas las cadenas de valor: sin cuidados no se cultiva piña, ni se extrae petróleo, ni se gestionan servicios médicos o de ningún otro tipo. En estos casos, las personas que participan, desde la producción a la distribución e incluso hasta el consumo, pueden hacerlo porque otras personas o ellas mismas en otros momentos, están resolviendo los cuidados de quienes están a su cargo.

Desde la economía feminista se ha visibilizado que los cuidados son imprescindibles para la producción y para el funcionamiento de las economías. Sin embargo, ante el colapso de los servicios a raíz del COVID-19, los cuidados han temporariamente dejado de estar escondidos detrás de estrategias familiares y de mujeres, ya que la vida económica y productiva se ha visto afectada por el cierre de los servicios de cuidado.

Los cuidados, tanto en su forma remunerada como no remunerada, constituyen eslabones, netamente generadores de valor social, pero también de valor económico. Estos eslabones de cuidados, son generalmente invisibles, considerados como asuntos estrictamente familiares, o considerados como actividades productivas disociadas de las cadenas productivas a las que alimentan, por lo que el salto cualitativo es su consideración sociológica y jurídica como trabajo.

Los cuidados dentro de los servicios sociales esenciales

La emergencia ha traído desempleo, hambre y múltiples necesidades acuciantes de vivienda y acceso a servicios básicos, que se exagera en las mujeres e impacta a su grupo de dependientes. **La protección social básica debe alcanzar a todas las personas, tengan o no un trabajo remunerado, y debe maximizarse cuando ejercen el trabajo no remunerado del cuidado y por eso no pueden salir a trabajar de manera remunerada.** Para tal efecto, como uno de los criterios de prelación de la prestación de los servicios sociales y transferencias, se propone el reconocimiento y la redistribución de los cuidados tanto en escenarios de confinamiento como de reactivación de las economías.

“Los cuidados, tanto en su forma remunerada como no remunerada, constituyen eslabones, netamente generadores de valor social, pero también de valor económico.”

La CIM no obvia la coyuntura de la pandemia que enfrenta la región americana con una situación fiscal muy compleja: una caída abrupta de los ingresos se combina con una demanda muy grande de inversión.⁷² En el actual escenario, la acción estatal debe necesariamente tener prioridades claras y precisas y a pesar de los esfuerzos, lo cierto es que no se ha abordado de una manera integral y que reconozca la importancia y ubicuidad.

Los mecanismos específicos que hacen realidad la corresponsabilidad social de los cuidados son transferencias para cuidar, servicios (como los de cuidado infantil), y regulaciones (como las reglas para garantizar buen trato a las personas mayores). Unos componentes de la protección social requieren inversión pública; otros requieren de capacidades estatales para relacionarse adecuadamente con las familias y las empresas.

La participación de los hombres en la solución colectiva a los cuidados

Desde diversas realidades interseccionales, los hombres manifiestan su identidad y poder masculino a través de múltiples expresiones culturales, basadas en estereotipos de género. No obstante, el progreso hacia la igualdad de género en la mayoría de las sociedades y los cambios en los roles de las mujeres en las esferas económicas, políticas, sociales y culturales imponen el reto de transformar estas identidades.

Las normas sociales respecto al “ser hombre” tienden a potenciar unas prácticas como propiamente masculinas y a restringir otras. Algunas de las que se potencian, como el control y el uso de la fuerza, tienen consecuencias que le hacen daño a la sociedad como es el caso de la violencia social y doméstica. Por el contrario, comportamientos que suelen verse como ajenos a “lo masculino” amplían derechos y mejoran la calidad de vida de los propios hombres.

Para Montesinos “... la nueva paternidad... asume que los compromisos de la pareja, fuera de la reproducción biológica, se comparten de manera igualitaria. Así, la nueva paternidad, como expresión de la[s] masculinidad[es] emergente[s], representa la capacidad crítica a los modelos tradicionales de los géneros, cuya esencia permite concentrar el poder en la figura masculina. Se trata, en consecuencia, de asociar una nueva forma de ejercer el poder y de representar la autoridad, social y familiar, a la figura de la[s] nueva[s] masculinidad[es]- nueva[s] paternidad[es].”⁷³

“Los hombres tienen mucho que ganar de una redefinición de la masculinidad tradicional hegemónica que se relacione cómodamente con los cuidados y que les permita ser personas adultas autónomas y solventes”

En definitiva, **los hombres tienen mucho que ganar de una redefinición de la masculinidad tradicional hegemónica que se relacione cómodamente con los cuidados y que les permita ser personas adultas autónomas y solventes.** Ello necesariamente requiere que los hombres sean capaces de reducir sus propias demandas de cuidados y de asumir los cuidados de otras personas que lo necesiten.

La corresponsabilidad del cuidado alude a una visión diferente de las masculinidades que tenga como referente las paternidades, lo que no constituye un proceso al que se llega solo, dadas las barreras estereotipadas existentes. Se trata de un proceso para la igualdad coadyuvado por las políticas estatales que apuestan a estas transformaciones.

El altruismo asociado a cuidar es también una fuente de reconocimiento y de sentido de la vida. Una sociedad integrada por personas cuidadoras, tanto mujeres como hombres, es una sociedad mejor, tanto en términos éticos, como sociales y económicos. Concretamente, los cuidados son una fuente de empatía y de crecimiento personal, a partir del reconocimiento de las necesidades de otras personas. Los hombres tienen que sumarse a los cuidados en el ámbito doméstico, para el beneficio y crecimiento de todas las personas del hogar. Estudios muestran que aún usos acotados de las licencias por paternidad pueden tener efectos transformadores en el involucramiento paterno en materia de cuidados y de trabajo,⁷⁴ teniendo impacto también en el reintegro de las mujeres a su vida laboral después del nacimiento de los hijos/as.

La Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer de **Colombia** indica que “El cuidado de niños, niñas, personas enfermas, personas con discapacidad y personas mayores, se debe de realizar en un ejercicio de corresponsabilidad que involucre a todo el hogar, no solo a las mujeres”. “Para el desarrollo de las actividades y funciones en el hogar, desde el Gobierno proponemos se hagan reuniones por parte de los grupos familiares para distribuirse equitativamente las tareas del cuidado entre todos sus integrantes hombres y mujeres tales como la alimentación, la limpieza y organización de las casas, el cuidado de la ropa y las gestiones propias del hogar como el pago de cuentas, las compras e incluso el cuidado de las mascotas.”⁷⁵

Desde el Instituto Nacional de Mujeres, INAMU, de **Costa Rica** se hizo un llamado para que se reflexione sobre el papel de las mujeres, sus condiciones laborales y los trabajos que deben realizar en los hogares. Aseguró que, en el contexto de la emergencia por el COVID-19, se hace más claro el peso extra que deben llevar las mujeres, al tener que duplicar sus funciones...Las labores de cuidado, hoy centrales para la supervivencia del planeta, debemos de repartirlas en partes iguales entre los miembros de la familia.”⁷⁶

Los cuidados como eje transversal

La emergencia de los cuidados forma parte de la agenda de temas importantes que deber guiar el regreso a la vida productiva y para las actividades de recuperación económica. Sin visibilizar y abordar los temas de cuidado como eje principal y de manera transversal en las políticas públicas de gestión y manejo de la crisis y para el periodo de recuperación, no se puede contar con buena parte de la población para la activa participación en la vida productiva. Las personas a cargo de los cuidados de sus dependientes no se pueden reinsertar en el mundo público, por tener que atender las actividades de cuidado del hogar, teniendo un impacto en la fuerza laboral para la recuperación económica.

La transversalidad de los cuidados se vuelve un imperativo de la agenda nacional siempre y cuando las mujeres sean parte de los gabinetes nacionales de crisis y otras entidades encargadas de las políticas de mitigación y recuperación. Son las mujeres quienes traen estas necesidades y realidades diferenciadas a la conversación nacional. Desde un inicio, la CIM ha reiterado que la participación igualitaria de las mujeres en los mecanismos de respuesta y recuperación de la crisis del COVID-19 es importante en sí misma por razones de igualdad, justicia y democracia⁷⁷ y también para asegurar la transversalidad de los temas de género en las respuestas encaminadas. Pese al reconocimiento global de la necesidad de reforzar “las medidas que fortalezcan la participación de la mujer en todas las etapas de los procesos de adopción de decisiones, e incorporen una perspectiva de género en la respuesta a la COVID-19 y la recuperación conexas”, el compromiso político manifestado, por ejemplo, en la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS en mayo 2020⁷⁸ no se ha traducido a la práctica. Por ejemplo, 10 de los 31 miembros y asesores del Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud sobre COVID-19 son mujeres, y de los 25 miembros de la misión conjunta OMS-China sobre COVID-19, el 20% son mujeres.⁷⁹

En varios países se identifican propuestas de sociedad civil dando cuenta del carácter estratégico de los cuidados y que buscan incidir para cambiar el abordaje de los cuidados por parte de los gobiernos.

Algunas organizaciones plantean la creación de sistemas de cuidados (**Argentina, Chile**), o su defensa y fortalecimiento en los casos en los que ya existen (Uruguay). En **Uruguay**, organizaciones como Amnistía Internacional, el Centro Interdisciplinario de Estudio sobre el Desarrollo, la Intersocial Feminista y la Diaria, desarrollaron un encuentro virtual para abordar los desafíos del sistema de cuidados en Uruguay en un escenario de pandemia. La Red Pro-Cuidados enfatiza la necesidad de proteger el financiamiento de las políticas de cuidado “que no debería depender de la definición del sistema político -altamente masculinizado y ajeno a esta problemática- en cada rendición de cuentas y presupuesto”. Asimismo, ha reaccionado frente al anuncio de que desviarían recursos del Sistema Nacional Integrado de Cuidados “para la compra de insumos para combatir la pandemia provocada por el coronavirus”. La Red expresó que le preocupa el lugar que le está dando el gobierno al tema de cuidados de personas dependientes con estas disposiciones y que no se reconozca el valor del trabajo de cuidados dentro del sistema político.⁸⁰

Comunidad Mujer en **Chile** señala que los cuidados no son un problema de las mujeres, sino uno social y que debe ser abordado a través de política pública. La Coordinadora Feminista 8M de Chile plantea que el gobierno necesita implementar políticas públicas para apoyar a las mujeres precarizadas, que estén orientadas a cuidar a las personas más que a la economía. Concretamente, se requiere un sistema de cuidados y defender recursos clave para la sostenibilidad de la vida como es el caso del agua.⁸¹

Medidas de cuidados para enfrentar la crisis en Europa: Lecciones aprendidas

Observar la experiencia internacional es una manera de acortar la curva de aprendizaje para enfrentar los retos propios de la región americana. Si bien las dos regiones se distinguen en términos de la división sexual del trabajo, la organización de los cuidados, la presencia/ausencia de servicios sociales universales, la existencia de servicios públicos de cuidado, la dedicación de los hombres a los cuidados, las tasas de fecundidad y otros factores pertinentes, presentamos a continuación algunas de las respuestas implementadas en Europa para hacer frente a la emergencia de los cuidados, a modo de fomentar el análisis y la réplica de estas prácticas prometedoras.

En Europa, las intervenciones estatales en materia de cuidados durante la pandemia han estado principalmente dirigidas a la conciliación entre el trabajo de cuidados y el trabajo remunerado. También, aunque en menor medida, han estado dirigidas apoyar a las familias y a las propias personas cuidado-dependientes, independientemente de la situación laboral de quienes les cuidan.

Entre las medidas para conciliar, la mayor parte se ha dirigido a compensar el cierre de escuelas y centros de cuidado infantil.⁸² En términos de familias con menores de cierta edad (14, 12, 10 años), en algunos países de Europa se han implementado principalmente dos tipos de instrumentos, en principio en ningún país de manera simultánea: desde el mercado laboral, la adaptación de la organización del teletrabajo para cuidar (horarios y productos, como en España); y desde la protección social los servicios de cuidado para hijos/as de trabajadores/as en servicios esenciales (Francia).

En términos de familias con personas cuidado-dependientes adultas mayores o con discapacidad, España planteó los servicios de respiro para familiares, especialmente en hogares monomarentales y monoparentales de bajos ingresos, que tuvieran que salir a trabajar o salir de su domicilio con razones justificadas.⁸³ Adicionalmente, se identificaron servicios “de proximidad” a los hogares para garantizar los cuidados, el apoyo, la alimentación, etc., en particular de la población de personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia.⁸⁴ El Estado también proporcionó el traslado de servicios normalmente dados de manera institucional, como los de rehabilitación, al ámbito

doméstico, buscando entre otras cosas, compensar el cierre temporal de estos servicios y complementándolos con servicios de teleasistencia.⁸⁵

En términos de los instrumentos de financiamiento, los gobiernos han combinado medidas de protección social contributivas (como licencias extendidas para madres y padres), medidas de protección social no contributivas (como ingreso básico para cuidar) y medidas propiamente laborales (como fondos de cesantía y seguros de desempleo).⁸⁶

Desde las medidas de protección social contributivas, los países han recurrido a las licencias por enfermedad, incluso ampliando su duración y abonando salarios completos para cuidar a menores (Austria y Noruega) o a personas con COVID-19 (Cook Islands). También hay ejemplos de pago parcial de los salarios (Romania). La suficiencia de las licencias ha sido muy variable y, salvo excepciones, de unos cuantos días.

Las medidas de protección social no contributivas o asistenciales se han dirigido a personas que han perdido sus ingresos de forma total o parcial. Aunque en mucha menor medida, se encuentran ejemplos de gobiernos que han identificado a las personas según sus responsabilidades de cuidados. Estas transferencias se han dirigido, por ejemplo, a las personas que están cuidando o por niño/a fuera de la escuela o sin servicios de cuidado (Italia, España, y Polonia). En algunos casos ha sido una única transferencia para madres y padres con menores de 12 años (Italia); en otros la transferencia ocurre si la empresa no ofrece servicios de cuidado (España). Algunos países extendieron la duración de bonos ya existentes (en Polonia, 14 días adicionales a los 60 previstos, aunque solo para menores de 8 años).⁸⁷

Desde el mercado laboral, algunos gobiernos definieron un subsidio de ingresos a las empresas cuando al menos 30% de sus trabajadoras/es tienen que cuidar o directamente a la persona trabajadora si se ve en la necesidad de reducir su jornada laboral para cuidar. El uso del seguro de desempleo para reducir jornada laboral para cuidar también ha sido una opción (España).

En varios países se identifican propuestas de sociedad civil, un ejemplo es el de “Malamadres” en España.⁸⁸ Esta asociación actualmente propone, primero, el teletrabajo como imperativo legal en la fase post confinamiento, que lo combine con el desempeño presencial (por ejemplo, tres días de teletrabajo y dos presenciales, o viceversa) y que se proponga alcanzar la paridad de género, a partir de un registro y objetivos progresivos. Segundo, propone la adaptación de la jornada laboral sin pérdida salarial (por ejemplo, a partir de una franja horaria obligatoria con márgenes de inicio y finalización adaptables a cada persona) y medidas de control para evitar el alargamiento de la jornada laboral y lograr el respeto a la desconexión. Tercero, propone subsidios para la contratación de

personas que cuiden en los casos en los que las familias tienen a todas las personas adultas trabajando fuera del hogar.⁸⁹

En suma, la situación de los cuidados y su atención, tanto en escenario de distanciamiento físico como durante la reapertura, ha estado en la agenda de los países europeos, quienes han implementado medidas de atención para aliviar la carga a las familias y facilitar la participación de todas las personas en la reactivación económica.

Recomendaciones

Con base en la emergencia global de los cuidados expuesta y con el objetivo de proporcionar respuestas y soluciones prácticas operativas y eficientes en las circunstancias actuales, la CIM presenta una serie de recomendaciones para enfrentar la crisis multi-dimensional - sanitaria, económica, social y política - que vive el continente americano.

Recomendaciones sobre los cuidados como eje transversal

- Alentar a los Estados a declarar la emergencia de los cuidados e incrementar su voluntad política de pasar del discurso a hechos con respuestas concretas.
- Reconocer que los cuidados son parte esencial de la emergencia actual, durante el confinamiento, en la nueva normalidad, así como para el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas, y la recuperación y crecimiento económico de los países.
- Crear una mesa intergubernamental y multisectorial en los países, que tenga por meta hacer visible la ubicuidad, manifestaciones, e impacto de los cuidados, y recomiende políticas públicas y leyes para asumir la emergencia con ocasión de la pandemia.
- Asegurar el liderazgo de las mujeres en la gestión de la crisis como un compromiso de paridad y justicia, y en la agenda de los cuidados como parte esencial de la mitigación de la crisis.
- Trabajar con visión integral y de cohesión social que integre los cuidados en la gestión de la pandemia.
- Generar una reflexión global sobre los cuidados que integre a los distintos sectores y a las organizaciones de la sociedad civil.
- Fortalecer el conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil para mejorar su capacidad de incidencia.

Recomendaciones sobre los cuidados como un derecho

- Resignificar los cuidados como un derecho, tanto para las personas que reciben los cuidados, como para aquellas personas que brindan los cuidados.
- Reconocer la ubicuidad de los cuidados y las múltiples expresiones en que se traduce.

- Reconocer el derecho de todas las personas a ser cuidadas en condiciones de igualdad.
- Establecer servicios de calidad con progresiva cobertura universal de las poblaciones con mayor dependencia.
- Visibilizar y reconocer acciones para garantizar el cuidado de las cuidadoras.
- Formular políticas de conciliación del trabajo productivo y reproductivo, como medidas especiales de teletrabajo y licencias maternas, paternas y parentales por nacimiento o adopción, las cuales potencialmente podrán extenderse para atender emergencias derivadas de la pandemia actual.
- Promover acciones de promoción del derecho a los cuidados libres de estereotipos de género.
- Promover acciones para la ratificación de los instrumentos de la OIT, Convenio 156 “Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares” y Convenio 189 “Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos”.

Recomendaciones sobre los cuidados como trabajo y en las cadenas productivas y de valor

- Conceptualizar los cuidados como trabajo, sea remunerado o no remunerado.
- Visualizar el trabajo del cuidado con instrumentos como encuestas del uso del tiempo y cuentas satélites que calculan su aporte a la economía nacional.
- Visibilizar el cuidado como parte constitutiva de todos los eslabones de las cadenas de valor que se benefician de una fuerza de trabajo.
- Instar al sector productivo al reconocimiento de los cuidados como parte integral y esencial de la cadena de valor y su valor económico (no solo del cuidado remunerado, sino también del no remunerado), y visibilizar que, sin resolver el tema de los cuidados, no es posible la vida económica y productiva.
- Promover un concepto de “burbuja” que reconozca las necesidades de cuidado y facilite los servicios realizados por terceros.

Recomendaciones sobre los cuidados en los sistemas de protección social/ servicios sociales

- Incorporar el concepto de que los sistemas de protección social deben cuidar e incluir los servicios de cuidados bajo la consideración de servicio esencial, los cuales deben estar en progresiva expansión de cobertura, calidad y equidad.
- Incluir los cuidados en los criterios de prelación de las transferencias o rentas básicas.
- Reconocer a las mujeres que han ejercido el trabajo doméstico no remunerado en políticas de protección social.
- Movilizar transferencias para cuidar, así como servicios de cuidado que hagan viable la continuidad laboral de las personas que deben hacer teletrabajo o que realizan trabajos definidos como esenciales, en particular cuando las escuelas y servicios de cuidado no están disponibles.
- Valorar la sobrecarga de responsabilidades de trabajo productivo y reproductivo y su impacto en la salud mental de las mujeres.

Recomendaciones sobre la incorporación de los hombres como parte esencial de la solución

- Iniciar o profundizar reflexiones nacionales sobre la importancia de los hombres en la corresponsabilidad del cuidado.
- Generar campañas de paternidad responsable y corresponsabilidad de los cuidados que den cuenta de la importancia individual y colectiva de esta transformación.
- Promover medidas de conciliación, en todos los sectores, que integren a los hombres y que estén destinadas a flexibilizar las jornadas laborales teniendo presente el incremento de las demandas de cuidado dentro de los hogares. Medidas como teletrabajo extendido, flexibilidad horaria, licencias parentales extendidas, la priorización del trabajo orientado a tareas y/o resultados, y apoyo en red de cuidados, son algunas de las medidas que desde el sector productivo facilitan la plena participación de todas las personas.

Notas

- 1 EUROsocial+ es un programa de la Unión Europea para la cooperación técnica entre América Latina y la Unión Europea que busca contribuir a la mejora de la cohesión social en los países latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional, mediante el apoyo a los procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de género, gobernanza y políticas sociales. <https://eurosocial.eu>
- 2 OCDE (2020). Women at the core of the fight against COVID-19 crisis. https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=127_127000-aw-fnqj80me&title=Women-at-the-core-of-the-fight-against-COVID-19-crisis
- 3 CEPAL (2020a). Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar la reactivación. Santiago, Chile. CEPAL (2020b). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales.
- 4 Durán, M. Á. (2018). La riqueza invisible del cuidado. Valencia: Universidad de Valencia.
- 5 Folbre, N. (2005). Caring labor. <https://transversal.at/transversal/0805/folbre/en>.
- Folbre, N. (2012). For Love and Money: Care Provision in the United States.
- 6 Tronto, J. (1995). Caring as the basis for radical political judgments. *Hypatia*, 10(2), 141–149.
- 7 Tronto, J. (2010). Creating caring institutions: politics, plurality, and purpose". *Ethics and Social Welfare*, 4(2), 158–171.
- 8 ONU Mujeres y OIT. (2016). Panorama Regional sobre trabajadoras domésticas migrantes en América Latina. Asunción: OIT; ONU Mujeres; CDE; Unión Europea. Obtenido de Centro de Documentación y Estudios.
- 9 Tronto, J. (2010) Creating caring institutions: politics, plurality, and purpose". *Ethics and Social Welfare*, 4(2), 158–171.
- 10 Pautassi, L. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. Obtenido de CEPAL.
- Pautassi, L. (2018). El cuidado: de cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción. https://www.conicet.gov.ar/new_scp/detalle.php?keywords=&id=37221&capitulos=yes&detalles=yes&capit_id=7109313
- 11 Folbre, N. (2006). Measuring Care: Gender, Empowerment, and the Care Economy. *Journal of Human Development*, 7(2), 183 – 199.
- Folbre, N. (2002). *The Invisible Heart: Economic and Family Values*. NY: New York: New Press y Folbre, N. (2002). *The Invisible Heart: Economic and Family Values*. NY: New York: New Press.
- 12 CEPAL. (2020c). La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile. Obtenido de Repositorio CEPAL.
- 13 England, P., & Folbre, N. (1999). Emotional Labor in the Service Economy. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 561, 39-51.
- 14 OIT (2020). Los nuevos indicadores por tipo de hogar muestran los efectos de género del matrimonio y la crianza de los hijos en los resultados del mercado laboral. <https://ilostat.ilo.org/es/topics/women/>
- 15 CIM (2011). Avance de la igualdad de género en el marco del trabajo decente (p. 29). [http://www.oas.org/es/CIM/docs/Avance-GeneroTrabajoDecente-SP\[Final-Web\].pdf](http://www.oas.org/es/CIM/docs/Avance-GeneroTrabajoDecente-SP[Final-Web].pdf)
- 16 CIM/MESECVI OEA. (2020). La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19. <http://www.oas.org/es/cim/docs/COVID-19-RespuestasViolencia-ES.pdf>
- 17 CEPAL y OIT. (2020). El trabajo en tiempos de pandemia: Desafíos frente a la enfermedad por coronavirus: Covid-19. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/ppt_version_final_oit-cepal-_covid-19_-_21-05-20.pdf
- 18 OIT. (2018). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Informe, Geneva. Obtenido de OIT.
- 19 Orozco, M. (2020). Remittances to Latin America and the Caribbean in 2019: Emerging Challenges. *Inter-American Dialogue*. <https://www.thedialogue.org/analysis/remittances-to-latin-america-and-the-caribbean-in-2019-emerging-challenges/>
- 20 Banco Mundial. (2020b). El Banco Mundial prevé la mayor caída de remesas de la historia reciente. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/04/22/world-bank-predicts-sharpest-decline-of-remittances-in-recent-history>
- 21 Boston Consulting Group. (2020). Easing the COVID-19 Burden on Working Parents. Recuperado el 26 de junio de 2020. <https://www.bcg.com/publications/2020/helping-working-parents-ease-the-burden-of-covid-19.aspx>
- 22 The New York Times. (3 de junio de 2020). Pandemic Could Scar a Generation of Working Mothers. Recuperado el 26 de junio de 2020. <https://www.nytimes.com/2020/06/03/business/economy/coronavirus-working-women.html>
- 23 Banco Mundial. (2020a). El nuevo coronavirus no hace distinción de género, y tampoco deberíamos hacerla nosotros. Recuperado el 26 de junio de 2020. <https://blogs.worldbank.org/es/voces/el-coronavirus-no-hace-distincion-de-genero-y-tampoco-deberiamos-hacerla-nosotros>
- 24 ONU Mujeres. (2020). Las mujeres y el COVID-19: Cinco acciones que los gobiernos pueden adoptar sin demoras. Recuperado el 26 de junio de 2020. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-women-and-covid-19-governments-actions-by-ded-bhatia>
- 25 Sorj, B. (2013). Arenas de cuidado nas interseções entre gênero e classe social no Brasil. *Cadernos de Pesquisa*, 478-491.
- 26 CEPAL. (2020c). La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile: CEPAL. Obtenido de Repositorio CEPAL.
- 27 Piras, C. (2020). Las mujeres en América Latina y el Caribe enfrentan mayores riesgos ante el Coronavirus. Banco-Interamericano de Desarrollo (BID). <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/mujeres-enfrentan-mayores-riesgos-ante-coronavirus/>
- 28 World Health Organization (2020) Delivered by women, led by men: A gender and equity analysis of the global health and social workforce. <https://www.who.int/news-room/feature-stories/detail/10-key-issues-in-ensuring-gender-equity-in-the-global-health-workforce>
- 29 CIM/MESECVI OEA. (2020). La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19. <http://www.oas.org/es/cim/docs/COVID-19-RespuestasViolencia-ES.pdf>
- 30 CIDH. (11 de abril de 2020). La CIDH hace un llamado a los Estados a incorporar la perspectiva de género en la respuesta a la pandemia del COVID-19 y a combatir la violencia sexual e intrafamiliar en este contexto. Recuperado el 26 de Junio de 2020. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/074.asp>
- 31 UNESCO. (2020). Adverse Consequences of School Closures. Recuperado el 26 de junio de 2020. <https://en.unesco.org/covid19/educationresponse/consequences>
- 32 La República. (16 de abril de 2020). Empresa Serena dona 500 horas de cuido para hijos de personal de la Caja. La República. <https://www.larepublica.net/noticia/empresa-serena-dona-500-horas-de-cuido-a-hijos-de-personal-de-la-caja>

- 33 El Tiempo. (18 de marzo de 2020). En Medellín empieza a verse la solidaridad en los tiempos del covid-19. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/voluntarios-se-ofrecen-a-ayudar-a-los-adultos-mayores-en-medellin-474364>
- 34 UNICEF. (23 Marzo 2020). COVID-19: Más del 95 por ciento de niños, niñas y adolescentes está fuera de las escuelas en América Latina y el Caribe. <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/covid-19-mas-del-95-por-ciento-de-ninos-y-ni%C3%B1as-esta-fuera-de-las-escuelas>
- 35 UNESCO. (2020). Adverse Consequences of School Closures. Recuperado el 26 de junio de 2020. <https://en.unesco.org/covid19/educationresponse/consequences>
- 36 CIM OEA. (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: razones para reconocer impactos diferenciados. Recuperado el 26 de junio de 2020, de OEA: <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- 37 Global Fund for Women's Technology Initiative. <https://www.globalfundforwomen.org/our-approach/initiatives/technologyinitiative>
- 38 CAF Banco de Desarrollo de América Latina. 2020. ¿Tecnología para superar el cierre de las escuelas? <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/04/tecnologia-para-superar-el-cierre-de-escuelas/>
- 39 La Diaria. (20 de Abril de 2020). Red Pro Cuidados manifestó su preocupación por el anuncio de la quita de recursos al Sistema de Cuidados. La Diaria. <https://ladiaria.com.uy/articulo/2020/4/red-pro-cuidados-manifesto-su-preocupacion-por-el-anuncio-de-la-quita-de-recursos-al-sistema-de-cuidados/>
- 40 OIT. (2016). Casi 80 por ciento de las 18 millones de personas en trabajo doméstico están en la informalidad en América Latina. https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_498389/lang--es/index.htm
- 41 ONU Mujeres y OIT. (2016). Panorama Regional sobre trabajadoras domésticas migrantes en América Latina. Asunción: OIT; ONU Mujeres; CDE; Unión Europea. Obtenido de Centro de Documentación y Estudios.
- 42 CEPAL. (2020d). Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19. Santiago: CEPAL; ONU Mujeres; OIT.
- 43 BID. (abril de 2020). ¿Cómo impactará la COVID-19 al empleo? Recuperado el 26 de junio de 2020. https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/C%C3%B3mo_impactar%C3%A1_la_COVID-19_al_empleo_Posibles_escenarios_para_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe.pdf
- 44 La crisis de corto plazo se entiende como de un trimestre (marzo-junio) con recuperación económica durante el siguiente trimestre y frutos de la recuperación observables hacia fin de año. Este escenario presupone una caída del producto bruto interno de los países equivalente al doble de la ocurrida durante la crisis de 2009. La crisis económica de mediano plazo conllevaría tres trimestres de manera consecutiva. La recesión prolongada supone una crisis de más de tres trimestres consecutivos, con una recesión económica de magnitud. Fuente: Altamirano, Á., Asuara, O., & González, S. (2020). ¿Cómo impactará la COVID-19 al empleo? Posibles escenarios para América Latina y el Caribe? Washington, DC: BID.
- 45 CIM OEA. (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: razones para reconocer impactos diferenciados. Recuperado el 26 de junio de 2020, de OEA: <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- 46 UN Women. (2020). Latin America and the Caribbean Rapid Gender Analysis for Covid-19. Recuperado el 27 de junio de 2020. https://www.care-international.org/files/files/enlac_rga_report_english_final_junio2_1 comprimido.pdf
- 47 PNUD. (2020). Respuesta a la pandemia de COVID-19 en poblaciones urbano-marginales y rurales en América Latina.
- 48 UN Women. (2020). Latin America and the Caribbean Rapid Gender Analysis for Covid-19. Recuperado el 27 de junio de 2020. https://www.care-international.org/files/files/enlac_rga_report_english_final_junio2_1 comprimido.pdf
- 49 CEPAL. (2020c). La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile: CEPAL. Obtenido de Repositorio CEPAL.
- 50 *Ídem.*
- 51 *Ídem.*
- 52 PNUD. (2020). Respuesta a la pandemia de COVID-19 en poblaciones urbano-marginales y rurales en América Latina.
- 53 CIM OEA. (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: razones para reconocer impactos diferenciados. Recuperado el 26 de junio de 2020. <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- 54 SERNAM. (2020). Ministerio de la Mujer lanza Programa Online para entregar ayuda y orientación a todas las mujeres durante esta cuarentena. Recuperado el 27 de junio de 2020. <https://www.sernameg.gob.cl/?p=31363>
- 55 Human Resource Executive (2020). HRE's number of the day: Depression among working women <https://hrexecutive.com/hres-number-of-the-day-depression-among-working-women/>
- 56 El País. (30 julio 2020). El cansancio y la vuelta al cole, las principales causas del estrés emocional de las madres. https://elpais.com/elpais/2020/07/29/mamas_papas/1596029642_165954.html.
- 57 CIM OEA. (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: razones para reconocer impactos diferenciados. Recuperado el 26 de junio de 2020. <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- 58 La corresponsabilidad social de los cuidados es la transferencia, reconocimiento y redistribución de las responsabilidades de cuidado entre los diversos actores de la sociedad - el Estado, el mercado, la comunidad, las familias. (INAMU/PNUD, 2018, p.12).
- 59 OIT. (1981). C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. Ginebra: OIT. Los países de América Latina y el Caribe que han ratificado este Convenio son: Argentina, Belice, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela.
- 60 OIT. (2011). C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Ginebra: OIT. Los países de América Latina y el Caribe que han ratificado este Convenio son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Granada, Guyana, Jamaica, México (entra en vigor el 3 de julio de 2021), Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Uruguay.
- 61 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- 62 CEPAL. (2010) Consenso de Brasilia. https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf
- 63 CIM. Declaración de San José sobre el Empoderamiento Económico y Político de las Mujeres de las Américas. <http://www.oas.org/es/cim/docs/AoD36-Dec14-ES.pdf>.

- 64 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015>
- 65 Gobierno de Argentina. (2020). Medidas en materia de género y diversidad en el marco de la emergencia sanitaria. Recuperado el 27 de junio de 2020. <https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria>
- 66 CNN Chile (21 julio de 2020). https://www.cnnchile.com/pais/a-ley-aprueban-extension-de-la-licencia-postnatal-en-periodo-de-pandemia-y-estado-de-catastrofe_20200721/
- Superintendencia de Seguridad Social de Chile. (2020). [https://www.suseso.cl/606/w3-propertyvalue-282031.html#:~:text=La%20Licencia%20M%C3%A9dica%20Preventiva%20Parental%20\(LMPP\)%2C%20o%20tambi%C3%A9n%20conocido,estado%20de%20cat%C3%A1strofe%20en%20el](https://www.suseso.cl/606/w3-propertyvalue-282031.html#:~:text=La%20Licencia%20M%C3%A9dica%20Preventiva%20Parental%20(LMPP)%2C%20o%20tambi%C3%A9n%20conocido,estado%20de%20cat%C3%A1strofe%20en%20el)
- 67 Martínez Franzoni, J. (2010). Conciliación con corresponsabilidad social en América Latina: ¿cómo avanzar? Panamá: PNUD.
- 68 Hay al menos tres conceptos distintos para referirse a estas cadenas: de producción, de suministro y de valor. Las cadenas de producción giran en torno a un mercado y de un producto o servicio dado. Las de suministro se piensan desde los insumos necesarios para la producción de dicho producto. Las de valor pueden comprender múltiples cadenas de producción y las de suministro interesan en tanto agreguen valor a lo que se produce. No todo suministro genera valor. Las cadenas de valor han sido considerablemente más "generizadas" que las restantes. Fuente: Cayeros, S., Zepeda, F. J., & Soto, E. (2016). Cadenas productivas y cadenas de valor. *Revista EDUCATECONCIENCIA*, 10(11), 6-12.
- 69 Hochschild, A. R. (2000). Global Care Chains and Emotional Surplus Value. En A. G. Will Hutton, *On the Edge: Living with Global Capitalism* (págs. 130-146). London: Vintage.
- 70 Herrera, G. (Junio de 2016). Trabajo doméstico, cuidados y familias transnacionales en América Latina: reflexiones sobre un campo en construcción. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 31, [En línea], 31 | 2016.
- 71 OIT. La economía del cuidado. <https://www.ilo.org/global/topics/care-economy/lang--es/index.htm>.
- 72 CEPAL. (2020a). Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar la reactivación. Santiago, Chile: CEPAL. Obtenido de CEPAL.
- 73 Montesinos, Rafael. La nueva paternidad: expresión de la transformación masculina. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicossocial*, vol. 2, núm. 4, segundo semestre, 2004, pp. 197-220 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. Distrito Federal, México.
- 74 Tamm, M. (2018). Fathers' parental leave-taking, childcare involvement and mothers' labor market participation. SOEP The German Socio-Economic Panel study.
- Lupica, C. (2016). Licencias de Paternidad y Permisos Parentales en América Latina y el Caribe. *Masculinidades y cambio social*, 295-320.
- 75 Observatorio Fiscal. (31 de marzo de 2020). Ciudemos a quienes cuidan. <https://www.ofiscal.org/single-post/2020/03/30/Cuidemos-a-quienes-nos-cuidan>.
- 76 Semanario Universidad. (30 de marzo de 2020). Ministra del INAMU pide visibilizar la labor de las mujeres durante la emergencia. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/pais/ministra-del-inamu-pide-visibilizar-la-labor-de-las-mujeres-durante-la-emergencia/>
- 77 CIM OEA. (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: razones para reconocer impactos diferenciados. Recuperado el 26 de junio de 2020. <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- 78 73a Asamblea Mundial de la Salud. Resolución WHA73.1. Párrafo resolutivo 7, inciso 14. https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA73/A73_R1-sp.pdf
- 79 NPR. (24 junio de 2020). "Where The Women Aren't: On Coronavirus Task Forces". <https://www.npr.org/sections/goatsandsoda/2020/06/24/882109538/where-the-women-arent-on-coronavirus-task-forces>
- 80 Red Pro Cuidados. (2020). Viejas desigualdades al descubierto. Recuperado el 27 de Junio de 2020. <http://www.redprocuidados.org.uy/viejas-desigualdades-al-descubierto/>
- 81 Diario U Chile. (2 de Mayo de 2020). Maternidad, trabajo doméstico y teletrabajo: La triple jornada laboral de miles de mujeres en la pandemia. Recuperado el 27 de junio de 2020. <https://radio.uchile.cl/2020/05/02/maternidad-trabajo-domestico-y-teletrabajo-la-triple-jornada-laboral-de-miles-de-mujeres-en-la-pandemia/>
- 82 Ritz, M. (2020). Aprendizajes de las medidas Europeas con enfoque de género frente al Covid-19 Paris: EUROsociAL+: <https://eurosociAL.eu/> (en edición)
- 83 *Ídem.*
- 84 *Ídem.*
- 85 Boletín Oficial del Estado. (18 de marzo de 2020). 3824, Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Madrid.
- 86 Gentilini, U., Almenf, M., Dale, P., Blomquist, J., Natajaran, H., Galicia, G., . . . Desai, V. (2020). Social Protection and Jobs Responses to COVID-19: A Real time Review of Country Measures. Recuperado el 27 de junio de 2020, de Ugo Gentilini: https://www.ugogentilini.net/wp-content/uploads/2020/05/Country-SP-COVID-responses_May22.pdf
- 87 *Ídem.*
- 88 MalasMadres. (2020). Esto no es conciliar. Recuperado el 27 de Junio de 2020. <https://www.facebook.com/watch/?v=908796856198934>
- MalasMadres. (2020). Exigimos medidas urgentes para conciliar y no renunciar #EstoNoEsConciliar. Recuperado el 28 de 6 de 2020. https://www.change.org/p/pedro-s%C3%A1nchez-exigimos-medidas-urgentes-para-conciliar-y-no-renunciar-estonoconciliar?utm_source=grow_es
- 89 20 Minutos. (19 de 6 de 2020). Malasmadres presenta al Gobierno su propuesta de teletrabajo: semipresencial y con perspectiva de género. Recuperado el 27 de 6 de 2020. <https://www.20minutos.es/noticia/4297510/0/malasmadres-presenta-al-gobierno-su-propuesta-de-teletrabajo-semipresencial-y-con-perspectiva-de-genero/>



OEA | CIM

Comisión Interamericana de Mujeres

www.oas.org/es/cim/

spcim@oas.org

 [ComisionInteramericanaDeMujeres](https://www.facebook.com/ComisionInteramericanaDeMujeres)

 [@CIMOEa](https://twitter.com/CIMOEa)